ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO: *"RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES - Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, que tendrá como objeto: ***"RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES - Versión 1, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La administración pública comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado, ya sean de ámbito nacional y territorial. El término administración pública hace referencia a una multiplicidad de actividades que el Estado realiza para la consecución de sus fines, para ello es necesaria la existencia de diversos órganos que la conforman y realizan cierta actividad administrativa bajo los límites de su competencia.

La actividad contractual de la administración municipal, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los principios del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros) y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen. La contratación pública es el ejercicio de ejecución material de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y por lo tanto es el hilo vinculante de planeación y ejecución en el ciclo de la gestión pública.

El artículo 2º de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de 1991 son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes como lo son: (i) el Desarrollo Integral (ii) los Derechos Humanos y (iii) la democracia participativa y pluralista.

La planeación del desarrollo integral se erige en el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral. Es el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses. Su principal instrumento es el Plan de Desarrollo.

Al Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política, "*como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social-cultural de sus habitantes, el principio integrador y de unidad del municipio parte de una gestión ambiental territorial que promueva el desarrollo sostenible y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

La Administración Pública comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado, ya sean de ámbito nacional y territorial. El término Administración Pública hace referencia a una multiplicidad de actividades que el Estado realiza para la consecución de sus fines, para ello es necesaria la existencia de diversos órganos que la conforman y realizan cierta actividad administrativa bajo los límites de su competencia.

La actividad contractual de la administración municipal, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los principios del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros) y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen. La contratación pública es el ejercicio de ejecución material de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y por lo tanto es el hilo vinculante de planeación y ejecución en el ciclo de la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y las normas de la Ley 152 de 1994, el municipio de Clemencia, Bolívar, elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 ***"UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO"***, en el cual se contemplan los objetivos, las estrategias, los programas y las respectivas metas a lograr en el cuatrienio para responder de manera eficiente y eficaz a los problemas y necesidades que afectan a la población, en la perspectiva de mejorar su nivel y calidad de vida.

La infraestructura eléctrica actual en algunos sectores del municipio de Clemencia, Bolívar presenta múltiples problemas tales como: el deterioro de postes, cables y transformadores, lo que afecta la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica. En el casco urbano, el sistema de distribución de energía eléctrica presenta postes en mal estado y redes de cableado desgastadas; mientras que en las zonas rurales el servicio de energía eléctrica es deficiente, debido a la falta de una adecuada infraestructura. Cabe resaltar que La infraestructura eléctrica actual que conduce la energía de (13.200 V) para el funcionamiento de los pozos profundos del acueducto municipal, fue construida en año 1992 aproximadamente 30 años atrás, época para la cual el municipio de Clemencia ostentaba la condición de corregimiento del municipio de Santa Catalina, Bolívar. A esta infraestructura nunca se le ha realizado intervención por parte de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica; razón por la cual se vienen presentando múltiples problemas en la actualidad, tales como: el desaplome y deterioro de postes, la ruptura de las redes de media tensión en algunos tramos, lo cual afecta la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica para el buen funcionamiento del acueducto municipal, en particular el sistema de bombeo de los pozos profundos del acueducto municipal, que depende de estas redes, lo que resalta la necesidad urgente de su intervención; para garantizar el buen funcionamiento del acueducto, especialmente de los dos (2) nuevos pozos profundos que actualmente están en proceso de construcción y así garantizar la cobertura del servicio a toda la comunidad.

En el escenario que queda evidenciado con la exposición precedente, la administración municipal de Clemencia, Bolívar, a través del presente estudio, identifica la necesidad de implementar acciones orientadas a rehabilitar y fortalecer las redes eléctricas existentes en el territorio municipal, con el fin de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de energía eléctrica y de acueducto a la población clemenciera, ya que las condiciones deficientes que hoy presenta el sistema de redes eléctricas en el municipio genera una problemática de dimensiones sociales y económicas, caracterizada así:

1. Bajones constantes de energía que generan afectaciones a electrodomésticos.
2. Riesgo a transeúntes por caídas de redes eléctricas.
3. Fallas reiteradas en el servicio de energía.
4. Incertidumbre de la comunidad sobre la calidad del servicio.

En el municipio de Clemencia, Bolívar habitan aproximadamente 16.475 personas, de las cuales aproximadamente 2.000 se ven afectadas directamente por la problemática que viene expuesta.

Cabe resaltar que la ley 715 de 2001 le asigna unas competencias al municipio, así:

"***ARTÍCULO 76.*** *Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

76.1. ***Servicios Públicos***

Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos"

Ahora bien, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles. En este contexto, a través del presente estudio se identifica la necesidad de intervenir la infraestructura de redes eléctricas de media y baja tensión en algunos sectores priorizados de la cabecera y de la zona rural del municipio de Clemencia, para lo cual se considera oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación orientado a seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: "***RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR***."

Con la contratación propuesta, además de propender por satisfacer necesidades necesidad de las comunidades asentadas en el territorio del Municipio de Clemencia, Bolívar, la administración municipal se propone dar cumplimiento a las metas y programas previstos en los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, en los que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, tal como se procede a relacionar:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"

Programa: 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Confiable y eficiente 01. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia	b. Seguridad y confiabilidad energética

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 *"BOLÍVAR ME ENAMORA"***

Estrategia: LÍNEA 1. BOLÍVAR ME ENAMORA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO Y OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA TODOS.

Programa: 1.6. Componente de Minería sostenible y nuevas fuentes de energías limpias.

3. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 *"UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO"***

Estrategia: 1 - Clemencia, unidos por el desarrollo rural, economía innovadora y sostenible.

Programa: 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia, Bolívar, bajo el Código **BPIN 202600000005836**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración Municipal se propone celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2026 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Clasificador (UNSPSC)	Descripción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con el código No. 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de

pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores

contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

2.2. COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.2. SUB SECTOR DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTOS.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.2.1. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA		
LEY/DECRETO O RESOLUCIÓN	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL QUE INCIDE**
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997	Edificación
Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010	Edificación
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995.	Infraestructura
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	Infraestructura
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan Edificación e Infraestructura
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del	Infraestructura

	Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional. Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015	
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Edificaciones	Edificaciones
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019	Infraestructura
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 9 de 1997	Ley 9 de 1997 Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Edificación e Infraestructura Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005.	Edificación e Infraestructura

	Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	
Ley 546 de 1999.	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 550 de 1999	Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial	Edificación e Infraestructura
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Modificada por la Ley 821 de 2003. Modificada por la Ley 1148 de 2007. Modificada por la Ley 1296 de 2009. Modificada por la Ley 1416 de 2010. Modificada por la Ley 1865 de 2017. Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017. Modificada por la Ley 1871 de 2017. Modificada por la Ley 1896 de 2018. Modificada por la Ley 1943 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019. Edificación e Infraestructura	Edificación e Infraestructura
Ley 633 de 2000	Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.	Edificación e Infraestructura
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Modificada por el Decreto 1380 de 2002. Modificada por la Ley 1564 de 2012. Modificada por la Ley	Edificaciones

	1607 de 2012.	
Ley 708 de 2001	Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Modificada por la Ley 903 de 2004. Modificada por la Ley 1239 de 2008. Modificada por la Ley 1281 de 2009. Modificada por la Ley 1383 de 2010. Modificada por la Ley 1397 de 2010. Modificada por el Decreto 15 de 2011. Modificada por la Ley 1503 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1548 de 2012. Modificada por la Ley 1696 de 2013. Modificada por la Ley 1730 de 2014. Modificada por la Ley 1811 de 2016. Modificada por la Ley 1843 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones
Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se	Edificación e Infraestructura

	desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	
Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9° de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Edificación
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	Edificación

Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016. Modificada por la ley 1940 de 2018. Modificada por la ley 1943 de 2018.	Edificación
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Edificaciones e Infraestructura
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias. Modificado por el artículo 113 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el artículo 114 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el Artículo 57 del Decreto 266 de 2000. Modificado por el artículo 58 del Decreto 266 de 2000. Reformado por ley 617 de 2000. Modificado por el artículo 29 de la Ley 962 de 2005. Derogados los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 por el artículo 14 de la Ley 1447 de 2011.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la	Edificación e Infraestructura

	Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	Infraestructura
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	Edificaciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Edificación e Infraestructura
Decreto 554 de 2015	Determinar las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas.	Edificaciones
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones
Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.	Infraestructura
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	. Edificación e Infraestructura
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que	Edificaciones

	desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Formular la política de Gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir Resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 424 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de noviembre 17 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 668 de 2003	Por la cual se modifican los artículos 86, 123, 126 y 210 de la Resolución número 1096 del 17 de noviembre de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 004 de 2004	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	Edificaciones
Resolución 1023 de 2004	Por la cual se expide el reglamento técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia.	Edificaciones
Resolución 1447 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución No. 1096 de noviembre 17 de 2.000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1459 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 2320 de 2009	Adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1618 de 2010	Establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta. Modificada por la Resolución 1509 de 2011. Edificación	Edificación
Resolución 1510 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.	Edificación
Resolución 4113 de 2012	Establecer el reglamento técnico a través del cual se señalen los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país.	Edificación
Resolución 90902 de 2013	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.	Edificación
Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018.	Edificaciones
Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones
Resolución	Por la cual se adopta el formato y el instructivo para	Edificaciones

1394 de 2015	realizar la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de los dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas.	
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 41286 de 2016	Por la cual se adopta el plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del programa de uso racional y eficiente de la energía.	Edificación e Infraestructura
Resolución 0017 de 2017	Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 462 de 2017	Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.	Edificaciones
Resolución 463 de 2017	Por medio de la cual se adopta el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.	Edificaciones
Resolución 0064 de 2018	Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la SNR.	Edificación e Infraestructura

2.2.2. AGENTES REGULADORES DEL SECTOR.

En el sector de la construcción se puede identificar una serie de agentes que intervienen dese el punto de vista de la regulación, diseño de políticas, manuales y guías para los subsectores del mismos; Los más representativos son:

AGENTES DEL SECTOR QUE INTERACTÚAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
ENTIDAD	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL INCIDE**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación – DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura
Comisión de Regulación Agua	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del	Edificación e Infraestructura

Potable y Saneamiento Básico	servicio se dé, de manera eficiente.	
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Edificación e Infraestructura
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura

2.2.3. ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL.

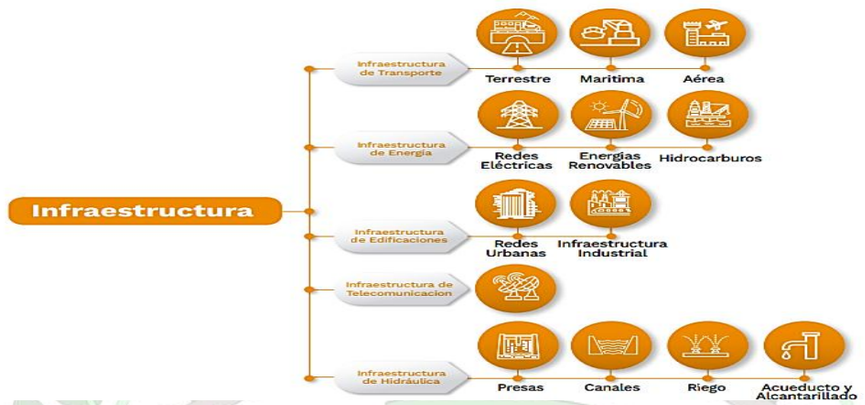
El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

2.2.4. SUBSECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



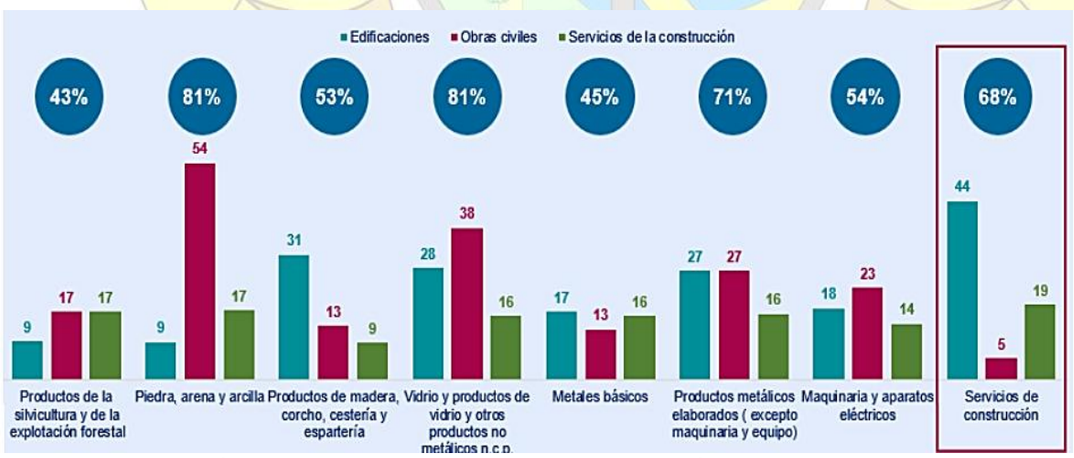
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8.

2.2.5. CARACTERÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR A PARTIR DE LAS GENERALIDADES Y PARTICULARIDADES EN CADA SUBSECTOR.

2.2.5.1. Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). La siguiente imagen describe el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.

CONTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DEMANDA TOTAL DE PRODUCTOS



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2020.

2.2.6. Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción.

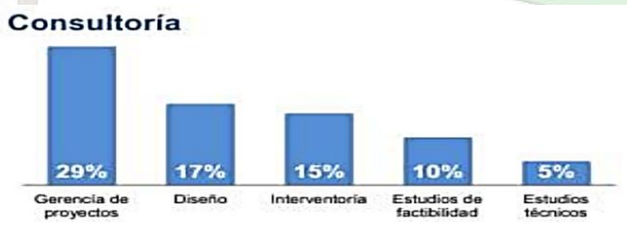
Además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo. Por esta razón se hizo necesario analizar su contribución en términos de empleabilidad y vinculación laboral.

- **Distribución de ocupados.**

Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área. De acuerdo con el Estudio de Caracterización Sectorial (Cámara Colombiana de la Construcción, Human Capital, 2014), las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:**

dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

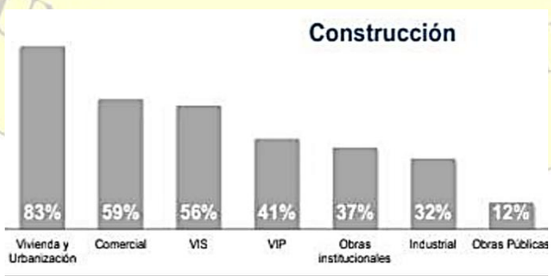


Fuente: Equipo técnico CAMACOL –con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En la anterior imagen, se relacionan las actividades de consultoría más representativas. La gerencia de proyectos representa la actividad con el mayor número de personas ocupadas (29%), lo que pone de manifiesto su impacto en la dinámica laboral del sector de la construcción, teniendo en cuenta que esta tarea es primordial para el éxito económico, financiero y técnico del proyecto. En orden de participación porcentual algunos consultores se dedican al diseño o a las interventorías con un 17% y 15%, respectivamente. En una menor proporción están los consultores dedicados a hacer estudios de factibilidad (10%) y estudios técnicos (5%).

b. Constructores:

son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.

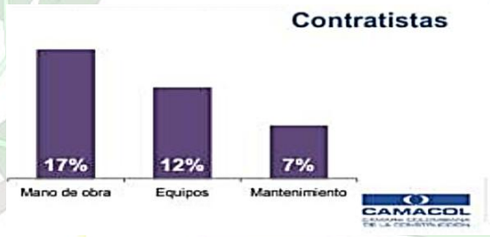


Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En esta figura se observa que, en el subsector de edificaciones, los proyectos de vivienda y urbanización representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter comercial, viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario).

c. Contratistas:

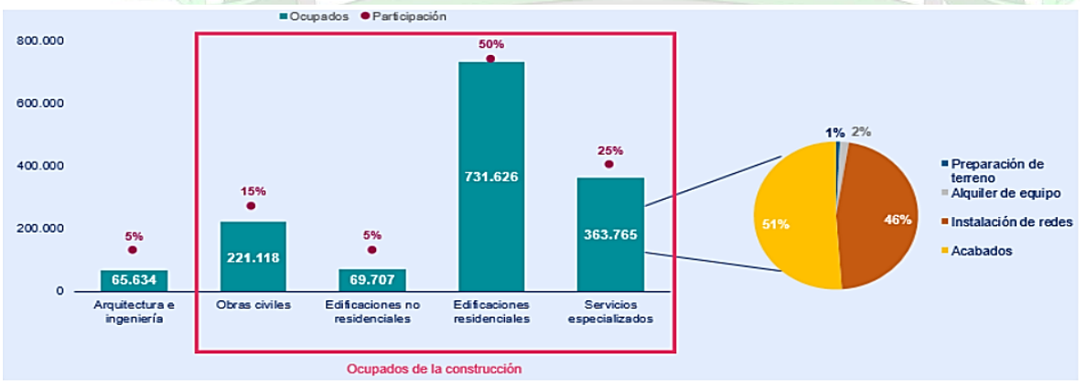
están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.



Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

Los tipos de proyectos más representativos donde intervienen contratistas para el sector de la construcción se aprecian en la Figura 7, donde se evidencia que la mano de obra representa un mayor porcentaje de participación, seguido de equipos y de mantenimiento.

Como complemento a lo expuesto anteriormente, se presentan los datos suministrados para este proyecto por parte de MinVivienda en el 2019, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 17

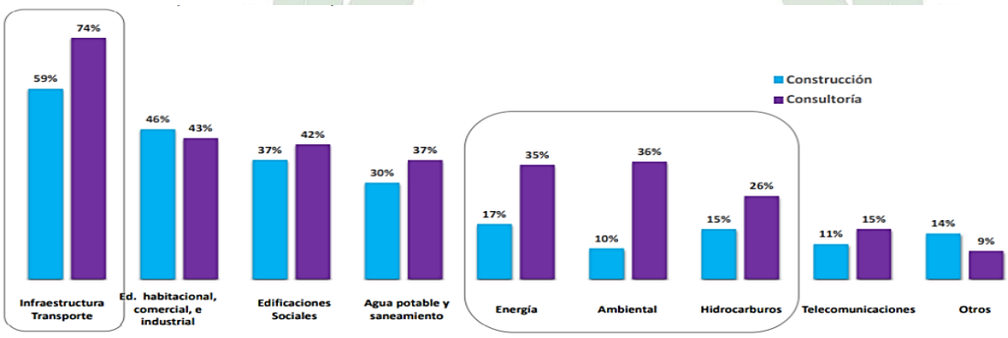
Es importante observar en la imagen anterior, la distribución del personal ocupado en actividades de construcción y aquellas específicas de arquitectura e ingeniería (consultoría). Se evidencia que el 95% del personal que se dedica al sector de la construcción se encuentra ocupado directamente en actividades propias de construcción, de las cuales, un 15% labora en actividades de obras civiles, un 25% labora en servicios especializados, para edificaciones no residenciales se cuenta con un 5% de personal ocupado, mientras que para edificaciones residenciales el porcentaje de ocupados alcanza el 50%. Por último, las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería están en su mayoría asociadas a dirección, orientación, diseño y seguimiento de actividades de obra, y ocupan el 5% restante. Es claro entonces, dentro de este análisis, que la edificación de vivienda abarca la mitad de los trabajadores empleados en el sector.

Así mismo, las actividades asociadas a servicios especializados ocupan un número considerable de personas (25%). Estos servicios incluyen mayoritariamente acabados e instalación de redes tales como las hidrosanitarias, protección contra incendio, gas, eléctricas, entre otras.

La diferencia en los porcentajes de ocupación registrados para obras civiles (15%) y edificaciones residenciales y no residenciales (agregadas suman un 55%), se debe a que los periodos de ocupación en cada actividad son diferentes: las actividades relacionadas con obras civiles tienen lapsos de desarrollo considerablemente mayores respecto a los tiempos de ejecución que se manejan en la construcción de edificaciones.

- **Actividades en que se ocupa el personal en el subsector de infraestructura.**

En la figura que se presenta a continuación se observan las actividades a las que se dedican las empresas del subsector de infraestructura, a través de las cuales se desarrollan diversos tipos de obras civiles, y que por lo tanto representan campos ocupacionales para los trabajadores según la Encuesta de Percepción Sectorial (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).



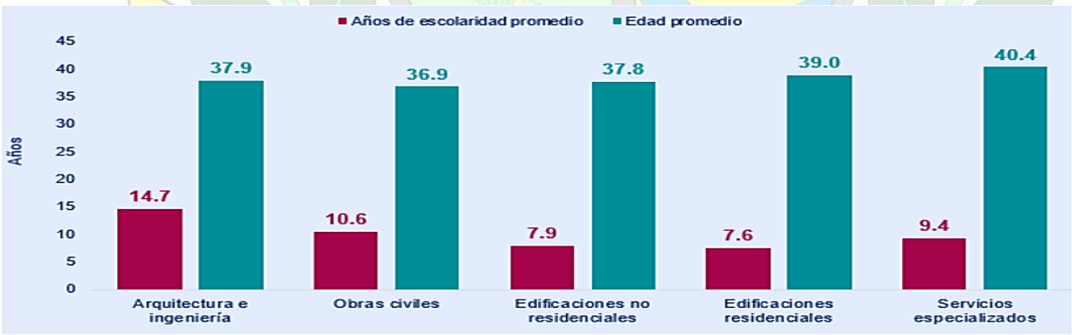
Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, presentación EPS, 2018 p. 5.

El subsector de infraestructura realiza diversos tipos de actividades de acuerdo con el uso y característica de la obra. Las obras de infraestructura de transporte son las que cuentan con mayor representación, y mayor cantidad de trabajadores ocupados. La segunda actividad que más aporta al empleo es la relacionada con la infraestructura de edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. También se destaca que, para el grupo de consultoría, los sectores de energía, ambiental e hidrocarburos, son particularmente demandantes de personal con estas habilidades (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).

- **Escolaridad de los trabajadores del sector de la construcción.**

El sector de la construcción se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a nivel de escolaridad se refiere. La brecha de formación entre el personal que se encarga de diseñar y dirigir las actividades y el personal que las ejecuta es considerablemente notoria.

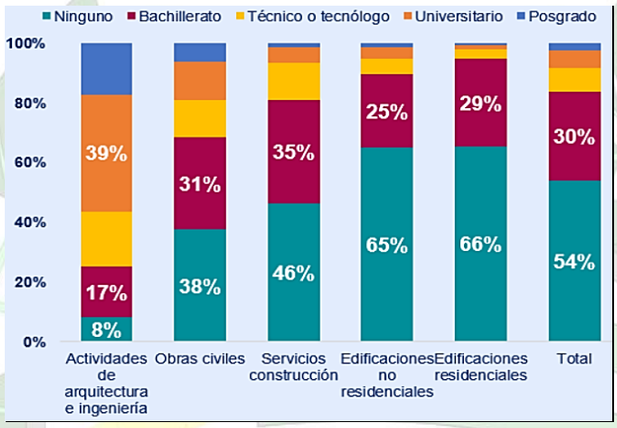
La siguiente imagen muestra la edad promedio y los años de escolaridad de los trabajadores, discriminado por subsectores de la actividad. Es claro que el personal ocupado en el desarrollo de proyectos de edificación tanto residencial como no residencial presenta un menor nivel de escolaridad, que equivale a Básica Secundaria incompleta.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 18.

Conviene subrayar que, a pesar de que existe una oferta de programas de formación para todos los niveles educativos, aún se sigue evidenciando que pocos trabajadores han alcanzado el nivel profesional (16 años de escolaridad), ni siquiera en el promedio de la categoría de "Arquitectura e Ingeniería". Adicionalmente, hay una proporción importante de trabajadores que solo ha cursado bachillerato, la masa crítica únicamente termina la primaria o parte de ella, y, por último, un porcentaje que no ha cursado siquiera un grado de educación formal. A partir de lo anterior se infiere que las actividades operativas que se ejecutan en el sector son realizadas en gran proporción por personal con experiencia empírica.

La siguiente figura, evidencia que la mayoría de las personas ocupadas en el sector no ha culminado ningún nivel de formación formal o no formal, con excepción de los que se desempeñan en actividades profesionales de arquitectura e ingeniería (dirección de actividades o de consultoría).

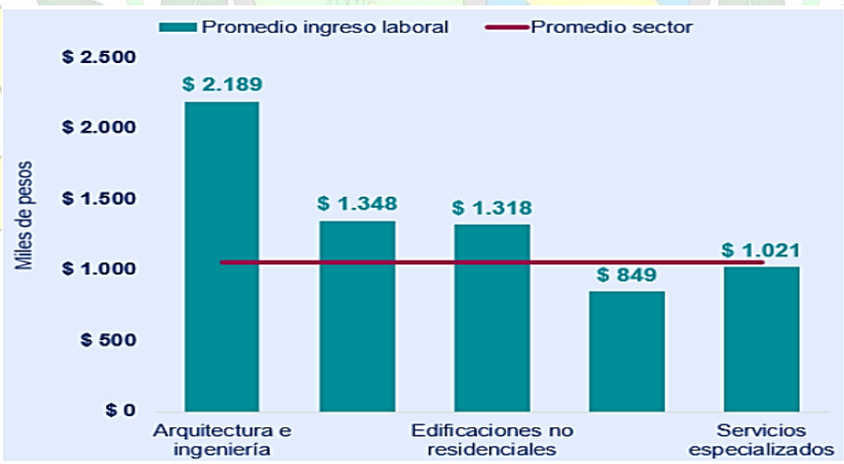


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

Por otro lado, el nivel de escolaridad bajo es predominante en el sector de la construcción para obras civiles, servicios de construcción, edificaciones residenciales y no residenciales. Únicamente en las actividades de arquitectura e ingeniería, relacionadas en su mayoría con la consultoría, se presenta un mayor porcentaje de ocupados de nivel profesional. Sin embargo, el promedio total indica que un 54% de los ocupados se encuentran sin escolaridad y que un 30% de personas ocupadas son bachilleres. Si bien, en el sector la mano de obra operativa representa la mayor cantidad de personas ocupadas sin formación académica alguna o muy baja; la educación superior (niveles técnicos, tecnólogo, universitario y de posgrados) es de tan solo un 16%, en conjunto.

- **Aspectos salariales del sector de la construcción.**

En línea con la mayor escolaridad en actividades de Arquitectura e Ingeniería, los trabajadores dedicados a dichas labores reportan mayores ingresos, con un promedio cercano a $2,2 millones. Para quienes se desempeñan en servicios especializados, el ingreso promedio está alrededor de un millón de pesos.

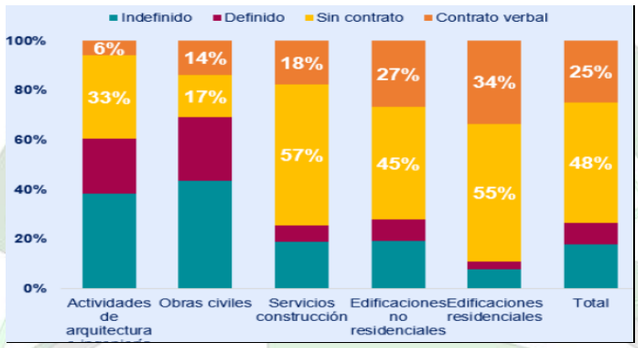


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

- **Modelos de contratación.**

El sector de la construcción se caracteriza por utilizar diversas formas de contratación de sus trabajadores, las cuales obedecen a la necesidad de personal para cada una de las etapas de obra. La subcontratación parcial o total, es muy recurrente a lo largo de todo el proceso

constructivo, impactando en muchos casos la línea de mando y, por ende, la responsabilidad en el resultado final de las actividades ejecutadas.



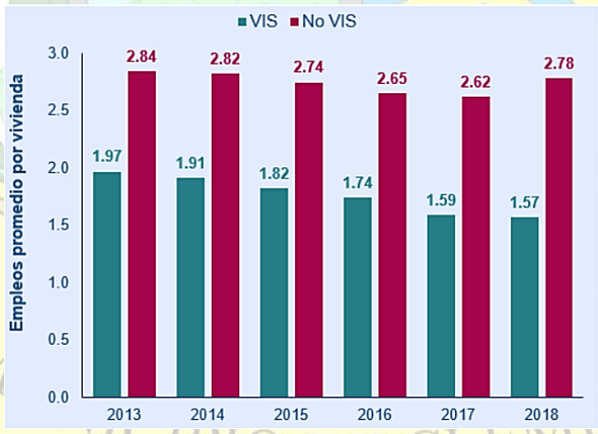
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 20.

En la Figura anterior, se observan las diferentes modalidades realizadas en la contratación del personal y la proporción de cada una. Es evidente la preponderancia de la informalidad en la contratación para el total de las actividades del sector. La informalidad es sumamente crítica en servicios de construcción y edificaciones (residenciales y no residenciales), dado que los trabajadores laboran ya sea sin contrato o a través de contratos verbales. Los ocupados en esta modalidad informal corresponden principalmente a quienes desempeñan tareas de oficial o ayudante de obra.

Para el caso de actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería, donde hay un mayor nivel de escolaridad e ingresos, los trabajadores tienen contratos formales con sus empleadores, ya sean a término definido o indefinido.

- **Situación de empleabilidad del sector de la construcción.**

En términos generales el sector de la construcción es generador de un número importante de empleos directos e indirectos en el ámbito nacional, lo que impacta de manera positiva al desarrollo del país en términos de oportunidades laborales para sus habitantes.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 14.

Es importante además analizar el hecho, de que las edificaciones residenciales de tipo No VIS son más intensivas en cuanto al requerimiento de mano de obra, que las de tipo VIS. Esto se debe a que las obras para el desarrollo de No VIS son entregadas con la totalidad de los acabados, las segundas se entregan con acabados mínimos.

2.2.7. Características de las empresas que conforman el sector de la construcción.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

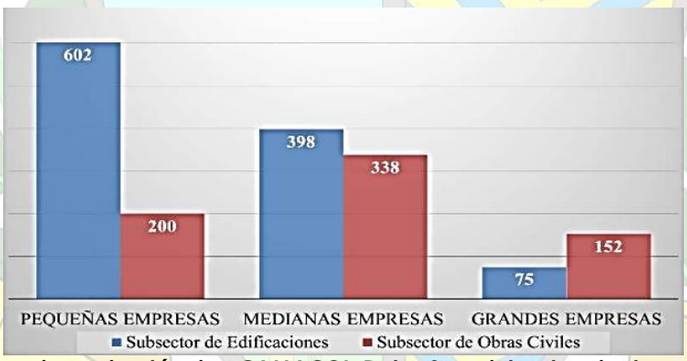
2.2.7.1. Número de empresas del sector y tamaño.

Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas.

De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 se registran en Colombia 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

Según los activos que poseen estas empresas, el área económica de CAMACOL realizó una clasificación por tamaños, de manera que aquellas con activos inferiores a $20.000 millones se consideran pequeñas empresas, si los activos que se encuentran están entre los $20.001 y $200.000 millones se consideran medianas empresas, y finalmente se denominan grandes empresas a las organizaciones cuyos activos superan el límite de los $200.001 millones.

Para el caso del subsector edificaciones de las 1.075 empresas, 602 pertenecen al grupo de pequeñas empresas (56%), 398 al grupo de medianas empresas (37%) y 75 de ellas corresponden a las grandes empresas (7%). Ahora, para las 690 empresas del subsector de obras civiles, 200 corresponden a las pequeñas empresas (29%), la mayoría de las empresas que son un total de 338 (49%) se clasifican en el grupo de medianas empresas, y con un número mayor frente a las empresas del subsector de edificaciones, 152 organizaciones (22%) hacen parte de las grandes empresas para el subsector de obras civiles.

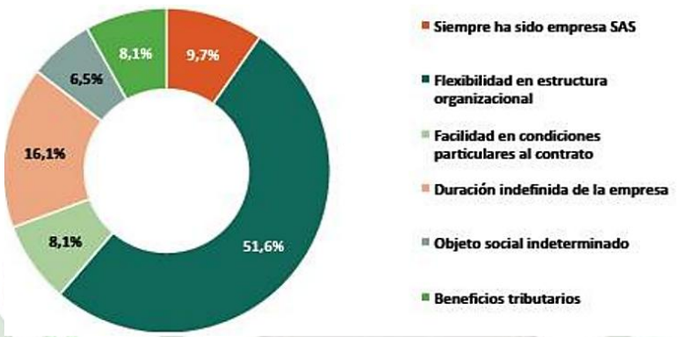


Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL. Datos Superintendencia de sociedades, 2019

2.2.7.2. Naturaleza jurídica de las empresas del sector.

Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, se evidenció que la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA. Es importante aclarar que la tipología de las sociedades no siempre ha sido la misma, ya que con la aparición de la modalidad S.A.S. (Ley 1258 del 2008), se presentó un gran auge de esta figura considerada por muchos como la más atractiva del país, lo que provocó que muchas de las sociedades que tradicionalmente fueron constituidas bajo otra figura se mudaran a ella.

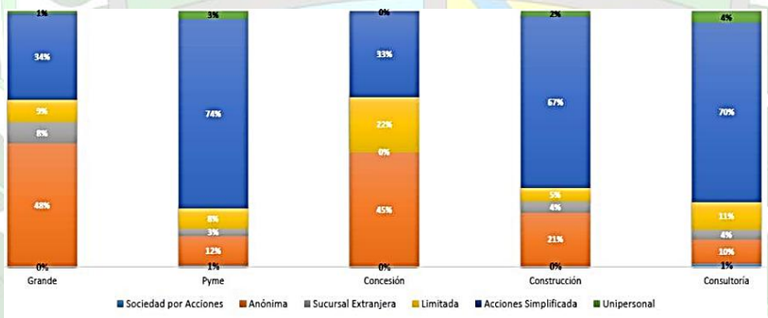
Dentro de los incentivos que se encontraron para que se iniciase esta migración hacía la constitución S.A.S., los cuales se evidencian en la siguiente imagen, destaca como razón principal la flexibilidad organizacional con un 51,6%, seguido por la duración indefinida de la empresa con un 16,1%.



Fuente: Cálculos DEE CAMACOL, Supersociedades Proyecto de investigación del sector de la construcción con el SENA, 2015, p. 49.

EL 67% de las empresas de infraestructura, están constituidas como sociedades por acciones simplificadas, seguidas por las sociedades anónimas 66 (21%). Asimismo, debe considerarse que la mayoría de las empresas tipo PYME también se han constituido como sociedad por acciones simplificadas.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las empresas dedicadas a consultoría en infraestructura, se observa que un 70% corresponde a sociedades por acciones simplificadas, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónimas (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%). La Naturaleza jurídica de las empresas pertenecientes al subsector de infraestructura., es respaldada por los incentivos que se destacan en la Figura anterior, para el traslado de la sociedad a tipo SAS.



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 41.

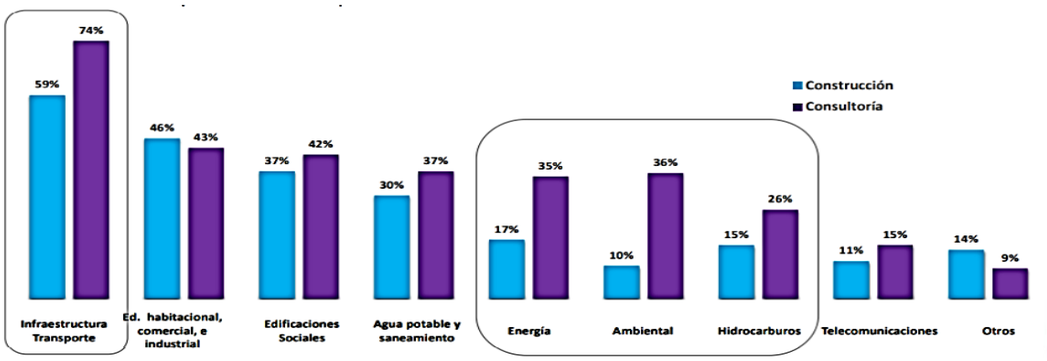
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:

En cuanto a las actividades que desarrollan las empresas del subsector, la infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

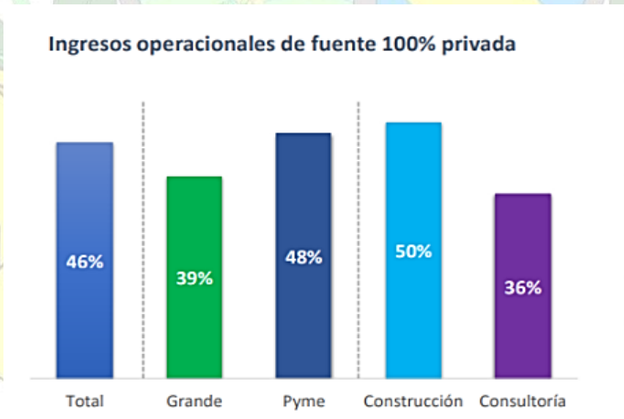


En materia del origen de ingresos operacionales, en los últimos tres años, las empresas percibieron una mayor proporción de sus ingresos operaciones por cuenta de contratos ejecutados con el sector privado. Esta tendencia se mantiene entre los diferentes subsectores y tamaños de empresa.



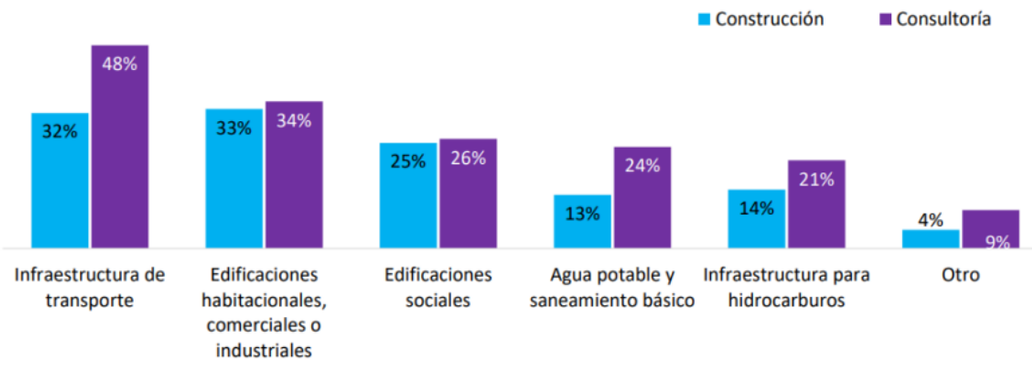
Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

El 46% de las empresas realiza contratos únicamente con empresas privadas. Las empresas consultoras son quienes menos ingresos obtienen a raíz de contratos con privados.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industria y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

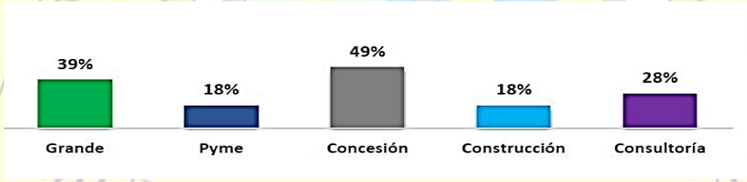
Por otro lado, los factores que afectan la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de los contratos son:

Criterios	Contratos de obras	Concesiones	Total
Licencias y permisos ambientales	38%	36%	53%
Falencia en los estudios y diseños	37%	38%	29%
Dificultades de financiamiento y demora en pagos	27%	29%	4%
Gestión de Predios	20%	17%	45%
Consultas con comunidades	20%	18%	34%
Falta de coordinación interinstitucional	15%	14%	23%

Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

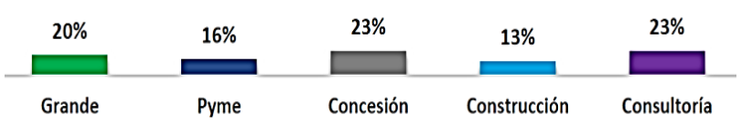
2.2.7.3. Política de externalización de operaciones.

Aunque la implementación de esta política es transversal a ambos subsectores, en este ítem se presenta apartados de importantes estudios que dan cuenta de su comportamiento y dinámica para el caso de infraestructura. La Figura que se presenta a continuación muestra que, en promedio, el 30.4% de las empresas cuenta con una política de remuneración de administradores. Para el sector de la construcción, las empresas PYME y ejecución de construcción son las que menos realizan esta política, con 18% de participación.



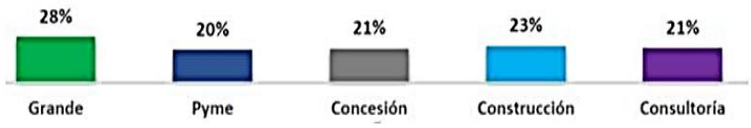
Fuente: Empresas con política de remuneración de administradores - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

En cuanto a la política para operaciones con partes vinculadas, se observa que en promedio el 81% de las empresas no tiene este tipo de política. Esta tendencia se evidencia en las empresas analizadas sin distinción de tamaño o subsector al que pertenezcan, sin embargo, la situación más crítica es para las constructoras, ya que solo el 13% manifiesta tener este tipo de política.



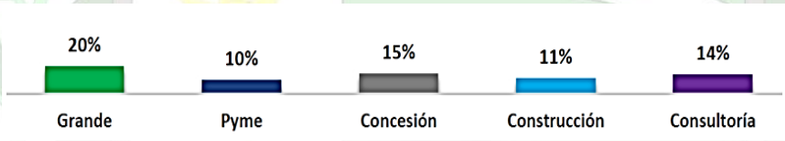
Fuente: Empresas con política para operaciones con partes vinculadas - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

El 77.4% de las empresas no cuentan con un proceso para la enajenación global de activos. En las empresas grandes se presenta una mayor proporción (28%) que afirman tener el proceso, mientras que las PYME presentan un menor registro (20%).



Fuente: Empresas con proceso para enajenación global de activos - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

De las empresas con políticas de segregación identificadas, se establece que, en promedio, el 89% de las empresas del sector no tienen una política para el proceso desegregaciones. Además, se observa que, de las empresas grandes, un 20% cuenta con este tipo de políticas, a diferencia de las PYME, donde sólo el 10% cuenta con dichas políticas.



Fuente: Empresas con políticas de segregación - Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

2.2.7.4. Gremios, asociaciones, clústeres.

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, los cuales se describen a continuación.

- **Asociaciones y gremios.**

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.		
SIGLA	**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
	Asociación Bancaria y de	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica,

ASOBANCARIA	Entidades Financieras de Colombia	económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015). En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

- **Clústeres.**

En cuanto a los clústeres asociados al sector de la construcción, en Colombia se encuentran cuatro concentraciones destacadas:

- **Clúster Hábitat Sostenible:** Tiene como propósito promover acciones de cambio en las empresas asociadas al sector que están localizadas en el Valle de Aburrá, con el fin de lograr un crecimiento económico de forma rentable y sostenible, al identificar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento y tecnología, e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta iniciativa, antes conocida como Clúster Construcción, nació en el año 2008 y su trabajo estaba enfocado en tres segmentos estratégicos: Insumos Globales, Edificios Sostenibles, y Soluciones Integrales de Infraestructura. Con la evolución de la Estrategia Clúster, en 2018 pasó a llamarse Clúster Hábitat Sostenible, enfocando su gestión en: Servicios Integrales de Infraestructura, Edificios y Ciudades e Industria Verde (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019).

- **Ruta Competitiva – Clúster de la construcción de inmuebles del área metropolitana de Bucaramanga:** En el marco de la estrategia del proyecto "Construcción Competitiva" se validó con los empresarios e instituciones participantes en los grupos de trabajo, algunas líneas de acción concretas cuya implementación permite dinamizar la motivación de los empresarios y detonar un proceso de cambio hacia una construcción con enfoque de "Valor Total". El enfoque de Valor Total se entiende como la visión holística de las edificaciones, es decir, elaborar mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción, operación y demolición). Dentro del trabajo realizado con los empresarios del sector, se establecieron tres áreas de mejora: La sofisticación de la demanda, el desarrollo de soluciones constructivas y el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el sector. (Red Clúster Colombia, 2019).

- **Clúster de Construcción (Bogotá):** Es un escenario neutral con influencia en la capital del país, donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y la academia, trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector. El sector es una de las apuestas productivas de la ciudadregión, en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente que se viene construyendo entre actores públicos y privados del Distrito y del departamento, y con los esfuerzos de Política Industrial Moderna que viene desarrollando el país en el ámbito del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019).

- **Clúster Hábitat Urbano (Cali):** Corresponde a la agrupación de todas las empresas relacionadas de forma directa con las actividades de construcción y adecuación de espacios urbanos, en Cali y el Valle del Cauca. Se incluyen las empresas vinculadas con el diseño, financiación, construcción, comercialización, y gestión de edificios de viviendas, oficinas, centros comerciales, edificios de parqueaderos, hoteles, escenarios deportivos, centros de eventos, restaurantes, gimnasios y todas las demás edificaciones que requieren las ciudades modernas. (Cámara de Comercio de Cali, 2019).

2.2.8. IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA EL PAÍS CON ESTADÍSTICAS DE REPRESENTATIVIDAD.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. En relación con el desarrollo económico, el dinamismo de la construcción lo hace el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal y como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de los 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC):

- Cartera VIS: cartera para vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda y tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.

- Cartera en pesos: cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.

- Cartera mayor a VIS: cartera hipotecaria de vivienda cuyo valor del inmueble supera los topes de precio de la cartera VIS. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación.

- Causación: es un método de medición por medio del cual se registra lo construido en el período al cual corresponde y su medición pertenece única y exclusivamente al período de referencia.

- Créditos individuales desembolsados o créditos directos: son los créditos que se hacen a una persona natural sin que medie una subrogación.

- Edificación: obras de construcción con destino al uso habitacional o no residencial.

- Estadísticas de cartera hipotecaria de vivienda: consiste en créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual.

- Indicador de inversión en obras civiles: indicador que permite conocer la evolución de la inversión realizada en obras de infraestructura en el país a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas (contenidos en las ejecuciones presupuestales) y las empresas privadas (reportados en los informes financieros de ejecución de inversión) a los constructores.

- Índice de costos de la construcción de vivienda: instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumos (mano de obra, materiales y equipos).

- Índice de precios de edificaciones nuevas: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de las edificaciones nuevas en proceso de construcción.

- Índice de precios de vivienda nueva: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de la vivienda nueva en proceso de construcción.

- Obras culminadas: son todas aquellas obras que estando en el Censo anterior en proceso de construcción, al momento del censo han finalizado actividad.

- Obras en proceso de construcción: son todas aquellas obras que al momento del censo generan algún proceso constructivo y las cuales pueden tener estados de obra posteriores.

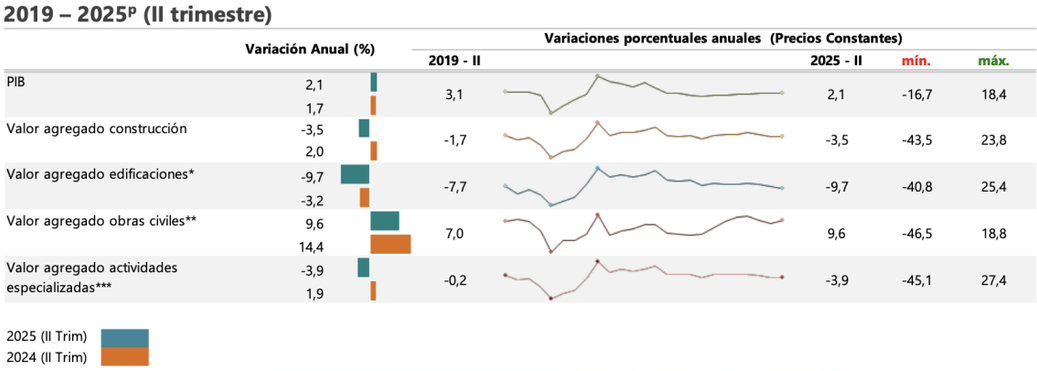
- Obras nuevas: corresponde a las obras que al momento del censo ingresan al marco de la investigación. Se constituyen en el termómetro para evaluar la coyuntura del sector tanto en área como en evolución de precios.

- Producción bruta: corresponde a la sumatoria del valor de todos los tipos de edificaciones contempladas, producidas por los agentes económicos residentes en un período determinado. Es decir, es el valor total en pesos, resultante de multiplicar la oferta de metros cuadrados construidos por el precio de mercado del período que se estudia.

2.2.9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

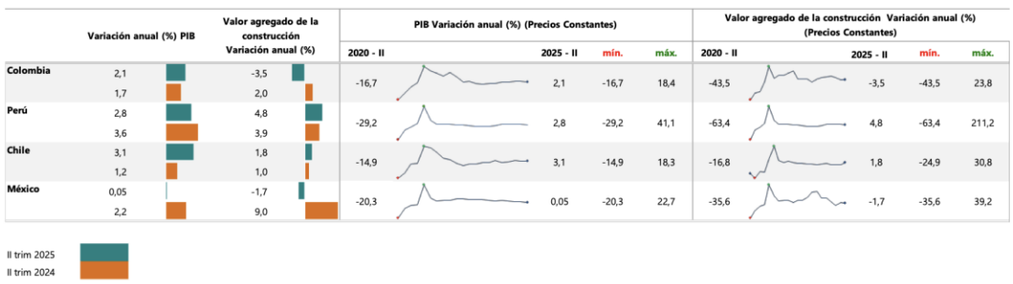
En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (II trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025ᵖ (II trimestre)



En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

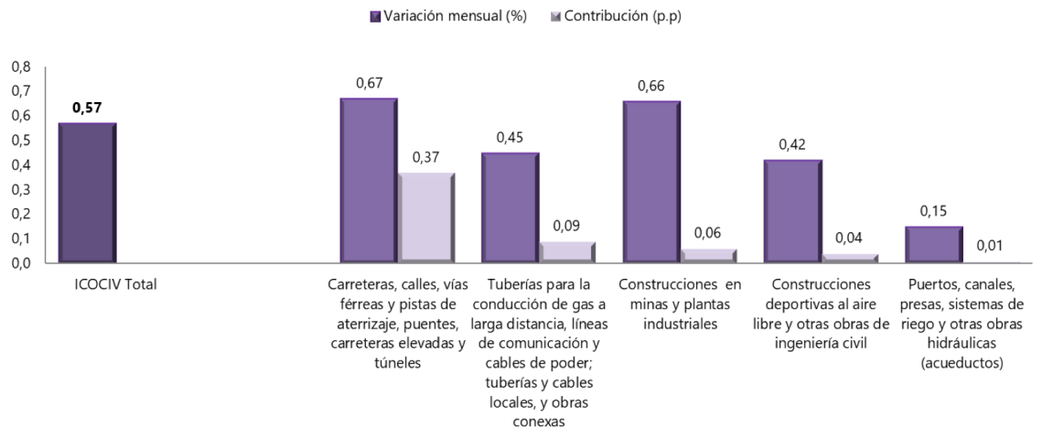
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2023 (jul)	Variación anual (%) 2025 (jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	3,3 0,1		5,1	3,3	-0,7	5,1
Población ocupada en construcción	4,8 -6,9	7,0 6,9	15,9	4,8	-8,9	15,9
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	9,4 -4,8	3,2 3,0	20,6	9,4	-8,9	28,1

jul-25
jul-24

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2025ᵖ



Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

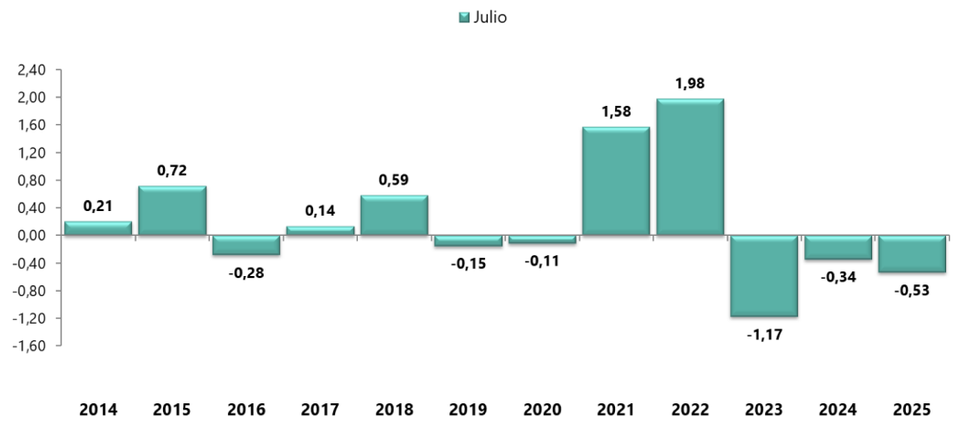
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025ᵖ (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Jul)	Variación mensual (%) 2025 (Jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,57** **-0,23**		**0,17**	**0,57**	**-0,35**	**2,46**
Materiales	0,62 -0,64	0,33 -0,34	-0,02	0,62	-0,77	2,40
Maquinaria	1,19 0,17	0,14 0,02	1,23	1,19	-0,15	2,38
Transporte	1,12 0,28	0,09 0,02	0,09	1,12	-0,12	1,92
Mano de obra	0,03 0,14	0,01 0,02	0,08	0,03	0,00	4,81
Equipos	0,13 0,96	0,01 0,05	0,23	0,13	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,24 -0,19	0,00 0,00	-0,21	0,24	-0,32	0,84
Equipos especiales para obra	-0,59 -0,18	-0,01 0,00	0,16	-0,59	-1,06	1,00

jul-25
jul-24

En julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,49%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025P (julio)



En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (II trimestre)P

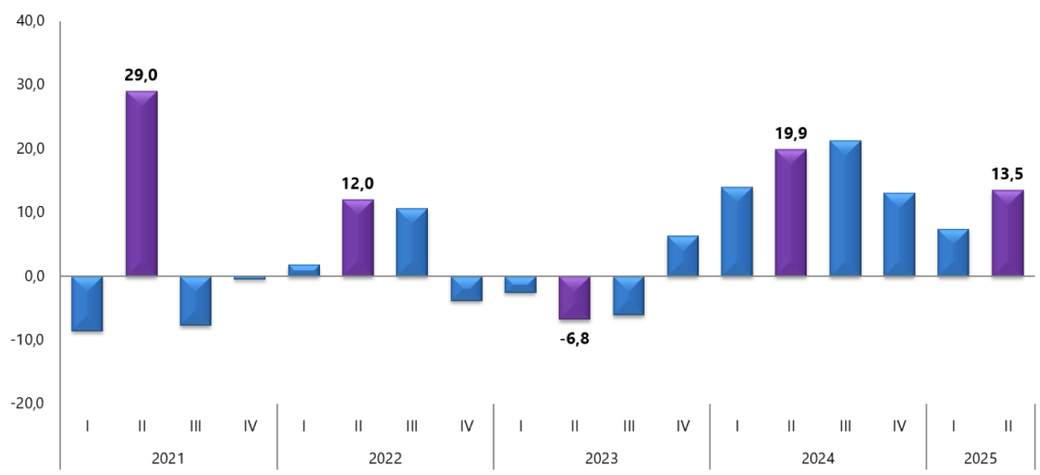


Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (II trimestre)p

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,5 19,9	
Construcciones en minas y plantas industriales	41,8 114,8	8,0 12,2
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	10,9 -4,0	5,2 -2,4
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	6,9 10,0	1,0 1,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	9,4 37,4	0,8 2,9
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-16,9 94,9	-1,6 5,5

II-2025
II-2024

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (15,3%), Centrales eléctricas (55,1%), Construcciones en minas (27,9%), Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales (54,0%), Cables locales y obras conexas (47,2%), Otras obras de ingeniería civil (15,0%), Tuberías de larga distancia (42,6%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (78,6%), Pistas de aterrizaje (61,1%) y Túneles (49,4%) sumaron 19,8 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (13,5%). Por su parte, las subclases Obras para Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-15,4%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-15,9%), Puentes y carreteras elevadas (-31,3%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (-19,6%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-40,7%), restaron en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,5%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (II trimestre)p

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,5 19,9	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	15,3 -9,6	6,5 -5,4
Centrales eléctricas	55,1 87,7	5,4 5,5
Construcciones en minas	27,9 152,9	2,6 6,8
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	54,0 12,2	1,7 0,4
Cables locales y obras conexas	47,2 -31,8	1,1 -1,3
Otras obras de ingeniería civil	15,0 52,4	1,1 3,0
Tuberías de larga distancia	42,6 -6,9	1,0 -0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	78,6 -75,3	0,2 -0,7
Pistas de aterrizaje	64,1 115,9	0,1 0,1
Túneles	49,4 -55,4	0,1 -0,4
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,4 167,4	-0,2 1,0
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-15,9 -4,8	-0,3 -0,1
Puentes y carreteras elevadas	-31,3 124,5	-1,5 3,2
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-19,6 124,2	-1,6 5,3
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-40,7 49,4	-2,8 2,7

II-2025
II-2024

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) y Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2024 – 2025 (II trimestre)P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	9,6 14,4	
Construcciones en minas y plantas industriales	38,3 103,7	7,4 11,3
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	6,7 -9,2	3,2 -5,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1 32,7	0,5 2,5
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0 5,8	0,4 0,9
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4 88,6	-2,0 5,2

II-2025
II-2024

2.2.10. EL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES –ICOCIV.

Es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para los cinco grupos y 17 Subclases CPC V2 AC1 ,46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

La variación y contribución mensual del ICOCIV por Subclases CPC a corte marzo de 2026, refleja el siguiente comportamiento:

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		**100**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

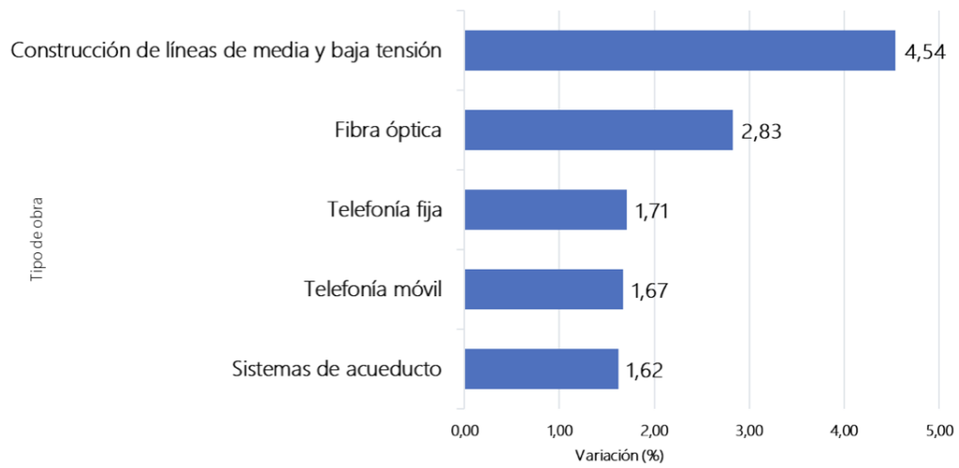
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
Total		**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (4,54%), fibra

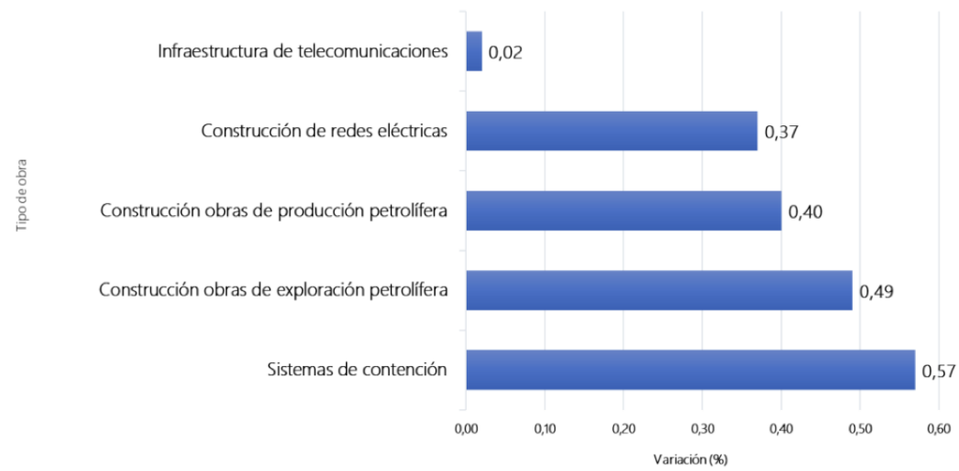
óptica (2,83%) y telefonía fija (1,71%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de telecomunicaciones (0,02%) y construcción de redes eléctricas (0,37%) y construcción obras de producción petrolífera (0,40%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,02%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas los cuales sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,73%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,73%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,63%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,56%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,13%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,39%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,39	2,47
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,63	0,37
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	5,56	1,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,58	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,13	0,49
Total		**100**	**4,73**	**4,73**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (9,47%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (7,19%) y Represas (6,42%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,53%), Centrales eléctricas (3,10%) y Pistas de aterrizaje (3,42%).

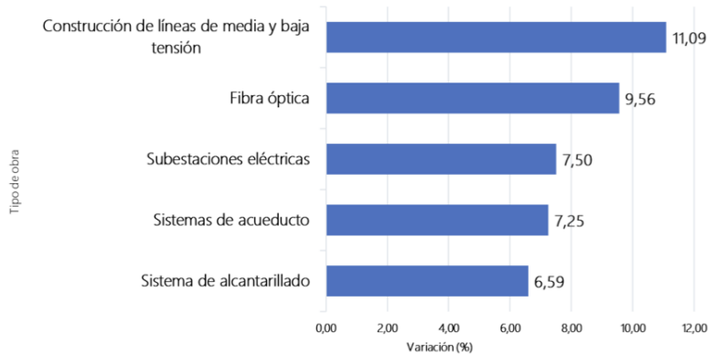
Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,43	2,19
53212	Ferrocarriles	0,58	4,95	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,42	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,37	0,11
53222	Túneles	3,09	3,88	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,19	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,10	0,02
53233	Represas	0,03	6,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,08	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,89	0,16
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,53	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,28	0,27
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	9,47	0,51
53261	Construcciones en minas	4,91	4,00	0,20
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,10	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,76	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,25	0,39
	Total	**100,00**	**4,73**	**4,73**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

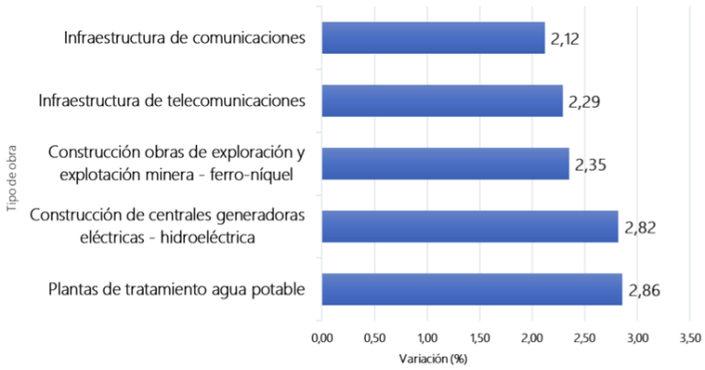
Al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (11,09%), seguido por fibra óptica (9,56%) y subestaciones eléctricas (7,50%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,12%), infraestructura de telecomunicaciones (2,29%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (2,35%).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (13,86%), transporte (4,60%) y maquinaria (3,05%).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,66	1,40
Herramienta menor	2,14	1,01	0,02
Maquinaria	12,71	3,05	0,37
Equipos	6,18	2,69	0,15
Mano de obra	16,89	13,86	2,39
Transporte	8,89	4,60	0,40
Equipos especiales para obra	1,89	0,38	0,01
Total	**100,00**	**4,73**	**4,73**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

En marzo de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,25%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,25%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,39%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,44%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,98%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (4,70%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,56%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,44	3,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,39	0,36
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,98	0,95
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,56	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	4,70	0,46
Total		**100**	**5,25**	**5,25**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (8,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,03%) y Tuberías de larga distancia (6,70%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,34%) Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,70%) y Pistas de aterrizaje (3,95%).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

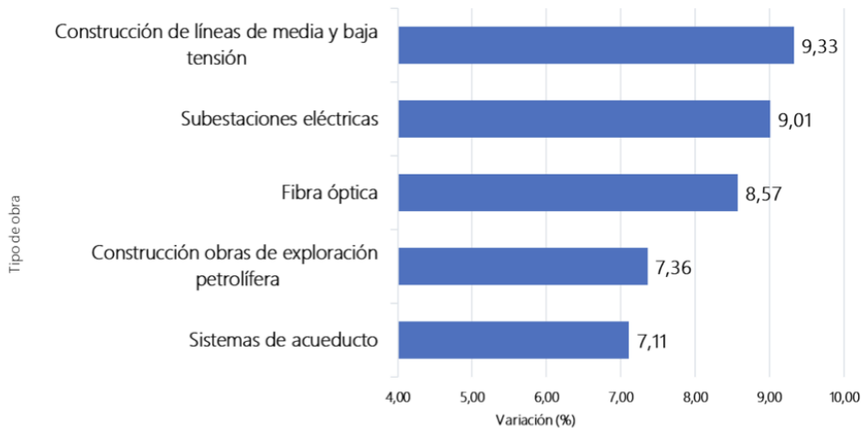
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,60	2,75
53212	Ferrocarriles	0,58	4,51	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,95	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,32	0,11
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,03	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,28	0,02
53233	Represas	0,03	6,06	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,70	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,70	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,34	0,06
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,14	0,26
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	8,19	0,45
53261	Construcciones en minas	4,91	5,00	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,08	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,02	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	4,60	0,34
Total		**100,00**	**5,25**	**5,25**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (9,33%), seguido por subestaciones eléctricas (9,01%) y fibra óptica (8,57%). Por su parte, las menores

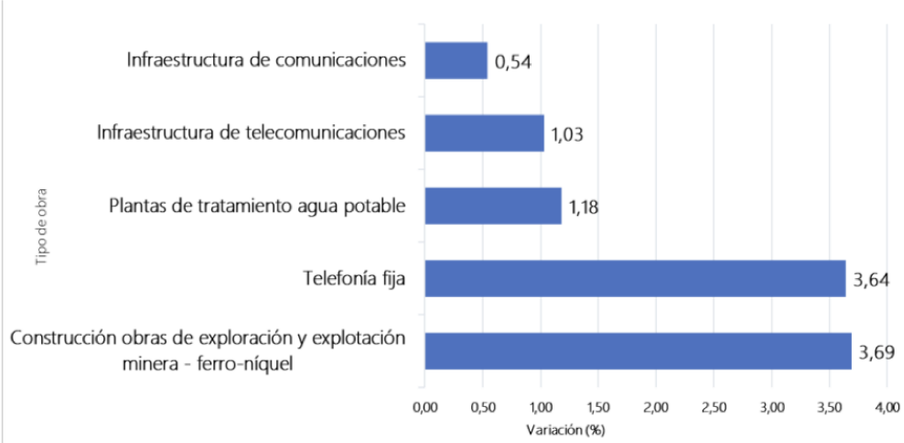
variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: infraestructura de comunicaciones (0,54%), Infraestructura de telecomunicaciones (1,03%) y plantas de tratamiento agua potable (1,18%).

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (5,25%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 2,68 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,50%), transporte (9,60%) y maquinaria (5,56%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,29	1,21
Herramienta menor	2,14	2,71	0,05
Maquinaria	12,71	5,56	0,67
Equipos	6,18	2,50	0,14
Mano de obra	16,89	14,50	2,50
Transporte	8,89	9,60	0,79
Equipos especiales para obra	1,89	-5,37	-0,11
Total	**100,00**	**5,25**	**5,25**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

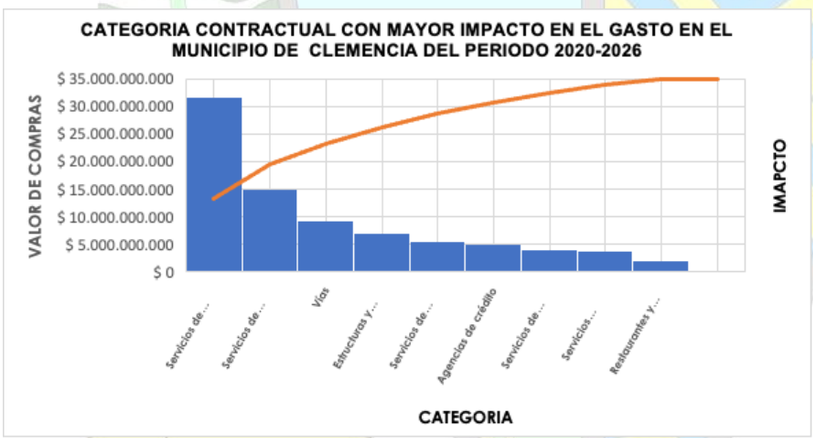
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: "***RECONSTRUCCIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCION (13200 V) PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) ASI, COMO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR***".

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



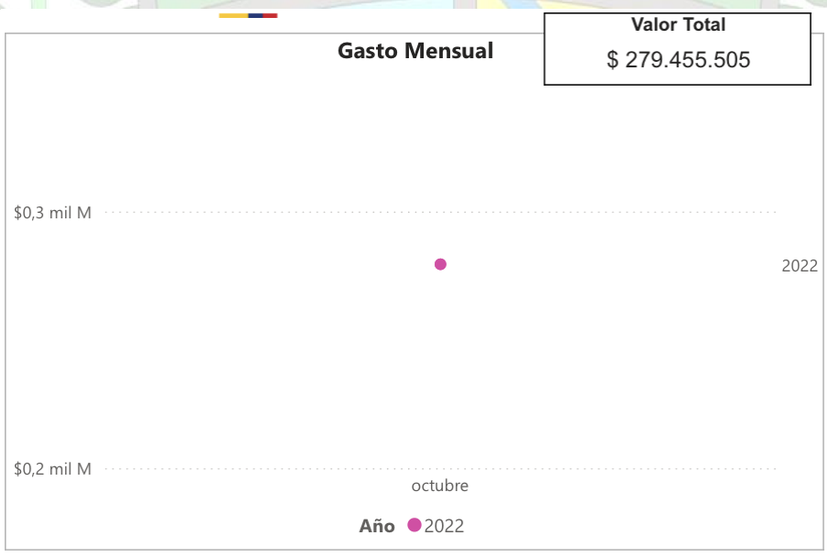
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$157.827.677.097	62.93%
Servicios de recursos humanos	$35.031.111.569	13.97%
Servicios públicos	$5.338.727.336	2.13%
Agencias de crédito	$4.999.635.128	1.99%

Servicios comunitarios y sociales	$4.997.044.915	1.99%
Servicios de asesoría de gestión	$4.804.119.691	1.92%
Estructuras y edificios permanentes	$4.052.716.000	1.62%
Servicios de construcción pesada	$3.855.266.957	1.54%
Vías	$3.444.144.474	1.37%

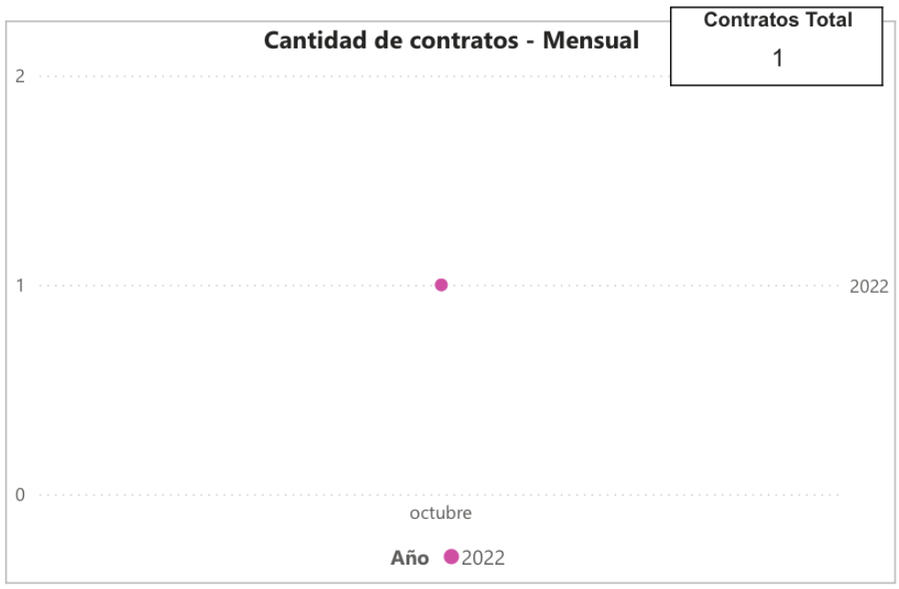
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 62.93% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de recursos humanos, la misma representan el 13.97% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 76.9% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría **Servicios de sistemas eléctricos**, durante las vigencias 2020 a 2026, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $279.455.505, a través de 1 contrato registrado en las plataformas SECOP I y SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Mes	2022
octubre	$279.455.505



Mes	2022
octubre	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **INTERCON MR S.A.S.** es el que ostenta la contratación más alta como se observa en la siguiente gráfica:

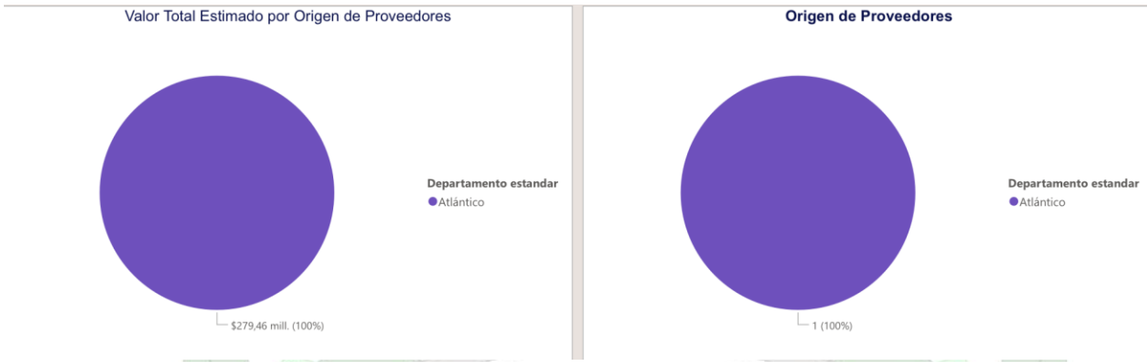


Proveedores	Valor Total Estimado
INTERCON MR SAS	$279.455.505

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento del Atlántico.

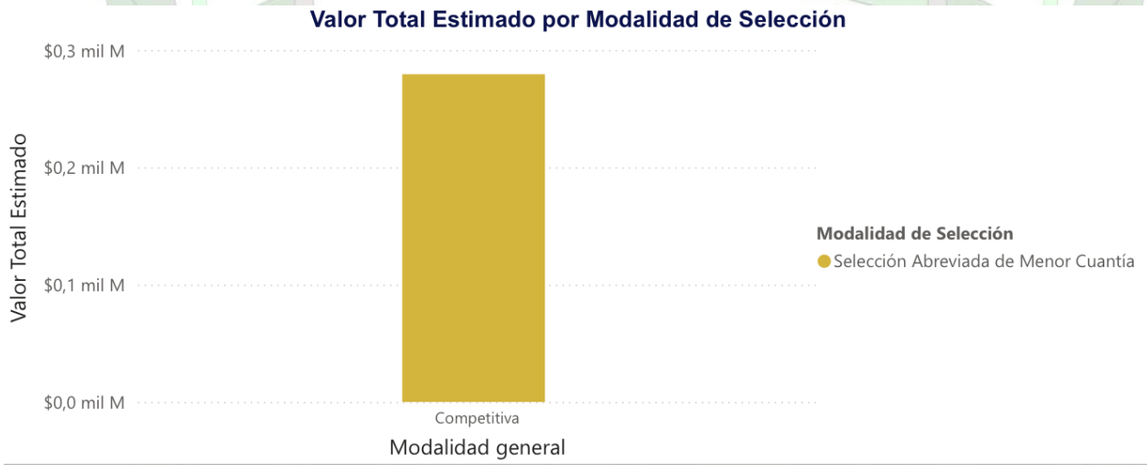
En el mismo sentido, el mayor valor de la contratación se ha concentrado en el departamento de Atlántico con $279.455.505, lo que representa el 100% de los presupuestos contratados.



Departamento estandar	Valor_Total
Atlántico	$279.455.505

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la contratación de la categoría de **Servicios de sistemas eléctricos**, se da a través de modalidades competitivas, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Competitiva	$279.455.505

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría **Servicios de sistemas eléctricos**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
	MUNICIPIO DE CLEMENCIA. Número del Contrato SAMC-007-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCIÓN (13200 V) EN LOS BARRIOS LA CANDELARIA, LA

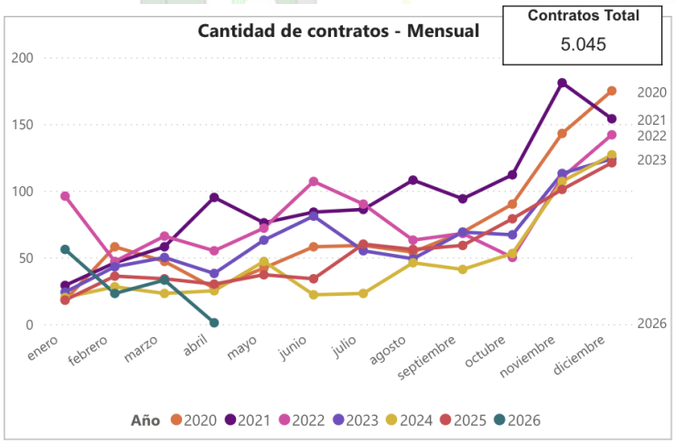
1	CORDIALIDAD SECTOR EL ZANJÓN, CRUZ DE MAYO "CALLEJÓN EL PEÑÓN" Y CASA GRANDE SECTOR CASA DE ZINC CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS (EN LOS BARRIOS EL SILENCIO Y LA CALLE PRINCIPAL), EN LA VEREDA DE FRANCO Y EL CORREGIMIENTO EL PIÑIQUE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $279,455,505.30 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 40 % Nombre o Razón Social del Contratista INTERCON M&R S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900496388 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA Fecha de Firma del Contrato 14 de octubre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 20 de octubre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 70 Días Destinación del Gasto Inversión
2	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P** Precio estimado total: 308.429.832.543 COP Número del proceso SPO-DG-009-2021 Título: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN 26 ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A 27 TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS 28 DEL D Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA, EL CUAL COMPRENDE BENEFICIAR A 15.699 FAMILIAS EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 051 DEL 11 DE JUNIO DE 2021. Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
3	**ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA** Número del Contrato 1110 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE Cuantía Definitiva del Contrato $52,034,151,540.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO PRO EXPERTS ENERGY Fecha de Firma del Contrato 25 de octubre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 31 de octubre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica Código Rubro Presupuestal
4	**ELECTRIFICADORA DEL HUILA** Número del Contrato 012/2019 Estado del Contrato Liquidado Tipo de Terminación del Contrato Normal Objeto del Contrato SERVICIO DE LÍNEA VIVA A CONTACTO, POTENCIAL Y TERMOGRAFÍA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CIRCUITOS URBANOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO A CARGO DEL OPERADOR DE RED ELECTROHUILA S.A. E.S.P. EN LAS ZONAS NEIVA - NORTE, ZONA SUR, ZONA CENTRO Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Cuantía Definitiva del Contrato $22,377,497,606.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista INGSA S.A.S. Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900427417 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Caquetá Nombre del Representante Legal del Contratista HUMBERTO CRUZ HERMIDA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 14226459 Fecha de Firma del Contrato 22 de enero de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 30 de enero de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 335 Días Fecha de Terminación del Contrato 13 de febrero de 2020

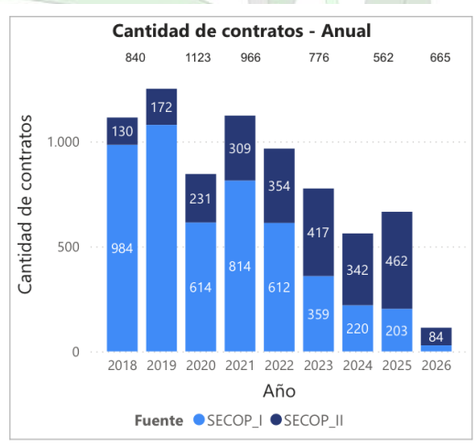
	Fecha de Liquidación del Contrato 13 de febrero de 2020 Destinación del Gasto Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Servicios de sistemas eléctricos**, se han celebrado en Colombia, un total de 5.045 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 3.044 proveedores para este tipo de servicios.



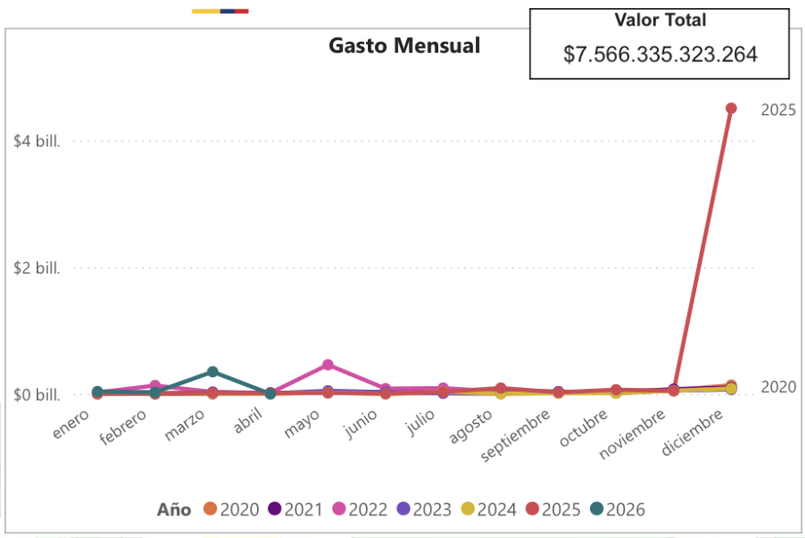


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,57 bill.	3044	5045

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	18	29	96	24	20	18	56
febrero	58	46	47	43	28	36	23
marzo	47	58	66	50	23	34	33
abril	27	95	55	38	25	30	1
mayo	42	76	72	63	47	37	
junio	58	84	107	81	22	34	
julio	59	86	90	55	23	60	
agosto	54	108	63	49	46	56	
septiembre	69	94	68	69	41	59	
octubre	90	112	50	67	53	79	
noviembre	143	181	110	113	107	101	
diciembre	175	154	142	124	127	121	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

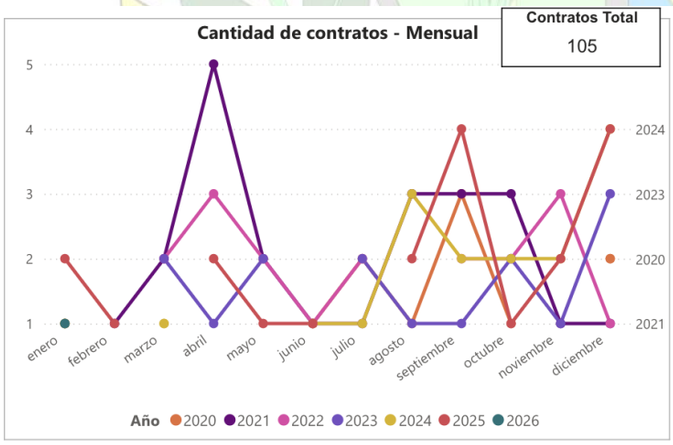
GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

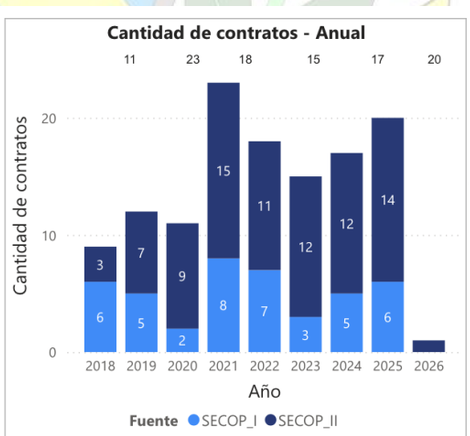


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	$1.215.244.361	$8.100.204.673	$22.951.870.633	$18.408.996.648	$4.343.267.314	$613.429.321	$37.497.281.526
febrero	$2.188.806.067	$1.686.643.956	$131.859.125.299	$6.090.876.851	$8.183.216.764	$9.480.018.707	$26.168.746.752
marzo	$5.048.854.106	$2.599.404.864	$30.473.937.638	$25.353.824.847	$4.104.969.522	$17.873.869.476	$349.526.714.509
abril	$4.435.048.378	$18.162.335.230	$14.776.617.818	$8.784.633.313	$5.604.088.953	$8.995.687.729	$10.000.000
mayo	$23.372.110.001	$20.081.284.708	$459.799.888.447	$48.905.628.450	$19.192.130.019	$17.058.576.282	
junio	$5.059.368.437	$29.391.004.317	$82.838.641.027	$27.936.382.226	$812.069.467	$3.198.903.920	
julio	$12.742.574.992	$52.243.947.653	$91.722.847.250	$9.503.862.260	$36.933.227.081	$31.981.593.079	
agosto	$3.433.956.937	$51.913.256.977	$33.055.125.627	$10.260.495.974	$4.217.603.457	$92.215.494.211	
septiembre	$20.059.684.373	$35.735.187.668	$16.328.853.382	$32.081.713.025	$8.898.322.674	$24.601.245.507	
octubre	$12.566.809.177	$26.391.405.992	$14.829.785.070	$26.239.033.839	$12.995.562.510	$66.089.626.107	
noviembre	$59.399.871.936	$75.714.212.336	$55.548.698.997	$51.301.092.184	$49.698.607.043	$49.543.039.816	
diciembre	$138.088.379.201	$98.198.103.987	$85.889.084.461	$69.627.861.770	$83.658.423.861	$4.510.443.030.294	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Servicios de sistemas eléctricos**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 65 proveedores, lo que presentan el 2.13% del total de proveedores del país.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,39 mil M	65	105

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025**, es quien ostenta la contratación más alta con $5.740.800.000.



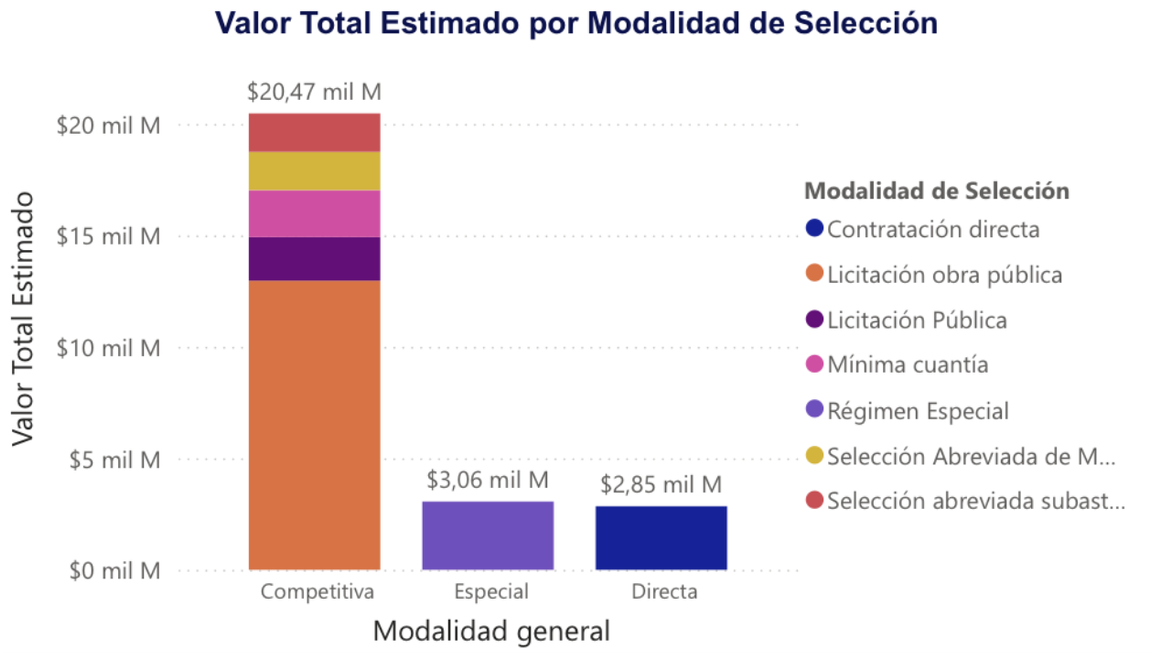
Proveedor	Valor Total Estimado
CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025	$5.740.800.000
CONSORCIO GJ G63	$4.076.708.629
PLANTAS USPEC 2025	$3.152.206.664
AMERICAN LIGHTING SAS	$1.952.012.300
AIRES COSTA LTDA	$1.548.693.402
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL	$1.514.975.079
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	$1.271.379.786
INDUSTRY MARINE SOLUTIONS SAS	$1.033.957.375
PROSERMAN SAS	$860.066.521
GOURIYU SAS	$722.976.499
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA	$670.341.088
CONSTRUCTORA ARSEC SAS	$397.481.233
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL CARIBE FUNDEHACARIBE	$308.872.000
SUBE INGENIERIA SAS	$302.309.565

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratacion que ubica en primer lugar al proveedor **CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025**, corresponde a 1 contrato suscrito en la vigencia fiscal 2025, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.

Proveedor	Número de Contratos
CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025	1

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto se concentra en la Licitación Obra Pública con un valor aproximado de $12.969.715.293.



Modalidad general	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviad
Competitiva		$12.969.715.293	$1.952.012.300	$2.110.790.730		$1.716.475.489	
Especial					$3.063.338.597		
Directa	$2.852.404.727						

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROVEEDORES.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente, se tomaron en consideración el universo de empresas del sector de la construcción y las obras civiles, tomado como fuente de información contenida en el **Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.**

Al respecto encontramos que, teniendo en cuenta el Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas del país, para los códigos **F4390 –(Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), IF4111 (Construcción de edificios residenciales); y F4210 (Construcción de carreteras y vías de ferrocarril)**; existe un total de 687 empresas del sector que ejecutan este tipo de actividad económica; dicho informe refleja las cifras financieras de los Estados de resultados de las empresas del sector tomadas como muestras, sin embargo dicha información presenta resultados atípicos debido a las diferencias en los tamaños empresariales de la muestra, el capital de financiación, el volumen del patrimonio y el comportamiento de los activos frente al pasivo.

Así las cosas, al realizar la depuración de los datos atípicos que afectan las cifras para el análisis del comportamiento de las empresas que operan el sector, se tomó una muestra de 250 empresas para la proyección de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de contratación, que se encuentran condensados en la siguiente tabla:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil IF4111 - Construcción de edificios residenciales F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril											
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PERDIDA)	TOTAL, ACTIVOS	TOTAL, PASIVOS	TOTAL, PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
810006108	CONSTRUCTORA BERLIN SAS	$ 93.217.062	$ 6.056.142	$ 102.548.276	$ 77.639.684	$ 24.908.592	1,320822944	0,757103747	0,078003177	0,243134658	0,059056497
832011156	INVERSIONES MILENIUM SAS	$ 92.710.525	$ 2.469.800	$ 94.782.849	$ 76.498.735	$ 18.284.114	1,239011978	0,807094699	0,032285501	0,135079009	0,026057457
810002455	CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS SA	$ 88.077.939	$ 1.154.946	$ 199.701.839	$ 184.508.351	$ 15.193.488	1,082345801	0,923919138	0,006259587	0,076015856	0,005783352
900827056	CALERA 25 SAS	$ 31.601.216	$ 1.191.011	$ 47.208.073	$ 45.912.185	$ 1.295.888	1,028225361	0,972549441	0,025941066	0,919069395	0,025228969
800082726	CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A	$ 31.586.556	$ 11.107.626	$ 551.781.895	$ 174.764.909	$ 377.016.986	3,157280819	0,316728241	0,063555753	0,029461872	0,020130465
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	$ 31.494.036	$ 2.552.079	$ 33.157.765	$ 15.314.877	$ 17.842.888	2,165068972	0,461879 05	0,166640516	0,143030601	0,076967763
805007674	ESTRUMETAL SA	$ 31.440.984	($ 5.427.843)	$ 80.770.283	$ 51.333.812	$ 29.436.471	1,573324	0,635553202	-0,105736215	-0,184390177	-0,067200099
900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	$ 31.295.932	$ 2.009.101	$ 9.568.590	$ 3.790.050	$ 5.778.540	2,524660625	0,396092841	0,530098811	0,347683152	0,209968344
800042119	VICPAR S.A	$ 31.228.029	$ 483.597	$ 44.882.036	$ 16.470.628	$ 28.411.408	2,724974178	0,366975954	0,029361176	0,017021226	0,010774845
890939454	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PRISMA SAS	$ 28.467.882	$ 1.068.551	$ 42.252.166	$ 26.224.740	$ 16.027.426	1,611156717	0,620672086	0,040745914	0,066670157	0,025289851
890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	$ 28.121.349	$ 1.874.396	$ 140.560.664	$ 95.181.491	$ 45.379.173	1,476764679	0,677155957	0,019692862	0,041305204	0,013335139
892002290	ZOOM CONSTRUCTORA S.A	$ 27.806.000	$ 329.062	$ 54.000.576	$ 24.512.254	$ 29.488.322	2,203003282	0,453925788	0,013424388	0,011159062	0,006093676
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	$ 27.774.618	$ 1.121.121	$ 23.679.157	$ 12.055.726	$ 11.623.431	1,964141936	0,509128175	0,092994897	0,096453534	0,047346322
800011205	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ S.A.S	$ 27.312.844	$ 1.052.214	$ 20.549.107	$ 11.461.977	$ 9.087.130	1,792806511	0,557784676	0,091800394	0,115791675	0,051204853
900849507	MAQUINOBRAS DECOLOMBIA SAS	$ 27.195.231	$ 2.252.086	$ 24.701.512	$ 8.768.887	$ 15.932.625	2,816949517	0,354993937	0,256826893	0,141350594	0,091177199
805029384	BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SAS	$ 27.156.117	($ 177.698)	$ 129.567.903	$ 126.914.518	$ 2.653.385	1,020906867	0,979521279	-0,001400139	-0,066970304	-0,001371466
900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	$ 26.907.396	$ 1.690.920	$ 16.344.328	$ 10.556.471	$ 5.787.857	1,548275745	0,645879782	0,160178529	0,292149581	0,103456074
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	$ 26.872.918	($ 2.506.396)	$ 38.427.863	$ 28.041.578	$ 10.386.285	1,370388749	0,729719943	-0,089381418	-0,241317853	-0,065223403
800170618	IINGERAL COMPAÑIA SAS	$ 26.629.878	$ 2.871.452	$ 15.152.780	$ 6.397.952	$ 8.754.828	2,368379757	0,422229584	0,448807994	0,327984497	0,189500013
900777383	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA SAS	$ 26.084.626	$ 3.269.451	$ 59.998.266	$ 55.446.577	$ 4.551.689	1,082091434	0,924136324	0,058965786	0,718294022	0,054492425

811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	$ 25.905.728	$ 572.475	$ 8.541.704	$ 5.922.345	$ 2.619.359	1,4422 84095	0,693344 677	0,0966 63568	0,21855 5379	0,06702 117
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	$ 25.806.712	$ 1.450.991	$ 112.238 .732	$ 59.003. 301	$ 53.235. 431	1,9022 44961	0,525694 651	0,0245 91692	0,02725 6114	0,01292 7721
811026598	RIVA SA	$ 25.773.606	$ 381.645	$ 50.323. 610	$ 24.337. 183	$ 25.986. 427	2,0677 6643	0,483613 616	0,0156 8156	0,01468 6321	0,00758 3816
860513276	ELECTRO HIDRAULICA S.A.	$ 25.680.707	$ 1.025.134	$ 23.409. 977	$ 12.818. 150	$ 10.591. 827	1,8263 14796	0,547550 73	0,0799 75191	0,09678 538	0,04379 0474
860058470	TOTAL LTDA	$ 25.403.004	$ 2.017.721	$ 24.261. 313	$ 11.760. 055	$ 12.501. 258	2,0630 27171	0,484724 59	0,1715 74113	0,16140 1437	0,08316 6191
900028123	CONSTRUCTORA KOVOK SAS	$ 25.045.141	$ 436.213	$ 30.046. 484	$ 20.676. 116	$ 9.370.368	1,4531 9769	0,688137 62	0,0210 97434	0,04655 2387	0,01451 7938
900710219	PROMOTORA VILLA PAULA SAS	$ 24.972.308	$ 512.801	$ 78.382. 908	$ 73.453. 709	$ 4.929.199	1,0671 06196	0,937113 854	0,0069 81281	0,10403 3333	0,00654 2255
900195471	ACF SAS	$ 24.969.275	$ 1.440.616	$ 76.602. 030	$ 53.765. 142	$ 22.836. 888	1,4247 52677	0,701876 204	0,0267 9461	0,06308 2851	0,01880 6499
800164580	ASFALTART SAS	$ 24.935.389	$ 2.487.058	$ 29.220. 526	$ 18.903. 010	$ 10.317. 516	1,5458 13392	0,646908 615	0,1315 69417	0,24105 2013	0,08511 3389
900070710	DISEÑO URBANO SAS	$ 23.768.314	$ 17.281. 621	$ 90.639. 393	$ 58.091. 930	$ 32.547. 463	1,5602 75119	0,640912 611	0,2974 87465	0,53096 6761	0,19066 3468
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	$ 23.762.792	$ 329.421	$ 39.072. 005	$ 26.333. 652	$ 12.738. 353	1,4837 2907	0,673977 494	0,0125 09507	0,02586 0565	0,00843 1126
804000152	COINOBRAS SAS	$ 22.957.454	$ 926.769	$ 29.281. 487	$ 13.803. 244	$ 15.478. 243	2,1213 48214	0,471398 328	0,0671 41391	0,05987 5594	0,03165 0339
800177012	JASA LTDA	$ 22.885.792	$ 1.231.239	$ 23.217. 261	$ 12.543. 110	$ 10.674. 151	1,8509 97161	0,540249 343	0,0981 60584	0,11534 7722	0,05303 1191
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	$ 22.856.504	$ 378.167	$ 6.046.0 59	$ 3.081.1 51	$ 2.964.9 08	1,9622 72865	0,509613 122	0,1227 35627	0,12754 7634	0,06254 7686
800096890	MUROS Y TECHOS S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS	$ 22.838.247	$ 4.360.733	$ 82.222. 138	$ 58.085. 059	$ 24.137. 079	1,4155 4712	0,706440 63	0,0750 74952	0,18066 5316	0,05303 5996
900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	$ 22.660.377	$ 391.926	$ 22.131. 438	$ 21.701. 066	$ 430.372	1,0198 31837	0,980553 817	0,0180 60219	0,91066 798	0,01770 9016
900112407	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SALUD LTDA	$ 22.620.776	$ 783.006	$ 14.620. 220	$ 10.272. 750	$ 4.347.470	1,4232 04108	0,702639 906	0,0762 21654	0,18010 6131	0,05355 6376
830138043	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA SAS	$ 22.469.077	$ 124.720	$ 37.789. 267	$ 37.271. 182	$ 518.085	1,0139 00418	0,986290 155	0,0033 46285	0,24073 2698	0,00330 0408
811001757	IDC INVERSIONES SAS	$ 22.378.962	$ 751.930	$ 89.167. 161	$ 29.687. 521	$ 59.479. 640	3,0035 23299	0,332942 315	0,0253 28151	0,01264 1805	0,00843 2813
813008120	PROFESIONALES ASOCIADOS LIMITADA	$ 22.055.613	$ 1.318.013	$ 32.221. 580	$ 19.163. 113	$ 13.058. 467	1,6814 37666	0,594729 154	0,0687 78648	0,10093 1679	0,04090 4667
900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	$ 22.022.304	$ 3.050.368	$ 68.457. 341	$ 27.023. 123	$ 41.434. 218	2,5332 87548	0,394743 976	0,1128 79921	0,07361 9538	0,04455 8669
800112904	TEMPLADO SAS	$ 21.926.653	$ 1.237.348	$ 32.734. 371	$ 13.999. 293	$ 18.735. 078	2,3382 87441	0,427663 418	0,0883 86464	0,06604 4454	0,03779 9657
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	$ 21.861.064	$ 2.555.865	$ 41.898. 641	$ 16.865. 239	$ 25.033. 402	2,4843 19434	0,402524 726	0,1515 46326	0,10209 8189	0,06100 1143
811023321	SEIMA SAS	$ 21.801.851	$ 2.469.658	$ 7.388.2 94	$ 1.152.8 04	$ 6.235.490	6,4089 76721	0,156031 149	2,1423 05197	0,39606 4784	0,33426 6341

900402153	VERDE AJENJO SAS	$ 21.756.654	$ 1.627.084	$ 148.584.838	$ 22.720.455	$ 125.864.383	6,53969465	0,152912338	0,0716 13179	0,01292 7279	0,01095 0539
900030829	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S.	$ 21.232.875	$ 390.965	$ 44.237.244	$ 31.971.795	$ 12.265.449	1,383633418	0,722734784	0,0122 28434	0,03187 5311	0,00883 7915
900386019	PROMOTORA CAMPESTREPOR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 21.230.964	$ 362.231	$ 14.472.913	$ 12.523.748	$ 1.949.165	1,155637514	0,865323242	0,0289 2353	0,18583 9064	0,02502 8203
802019047	PORTALES URBANOS S.A.	$ 21.178.010	$ 6.092.781	$ 361.269.289	$ 132.089.429	$ 229.179.860	2,735035587	0,365625956	0,0461 26182	0,02658 515	0,01686 4929
890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	$ 20.991.296	$ 1.427.041	$ 86.164.250	$ 60.875.239	$ 25.289.011	1,415423601	0,706502279	0,0234 4206	0,05642 9293	0,01656 1869
900508212	PROYECTOS Y GETSION DEL DESARROLLO S.A.S.	$ 20.978.853	$ 2.155.936	$ 39.912.293	$ 17.646.155	$ 22.266.138	2,261812446	0,442123308	0,1221 75964	0,09682 5772	0,05401 6841
900210398	ZH INGENIEROS SAS	$ 20.977.163	$ 631.638	$ 16.079.926	$ 6.728.843	$ 9.351.083	2,389701469	0,418462311	0,0938 70224	0,06754 7042	0,03928 1151
813003433	CONSTRUCTORA DISARCO SAS	$ 20.636.679	$ 539.373	$ 20.797.580	$ 14.628.799	$ 6.168.781	1,421687454	0,703389481	0,0368 70628	0,08743 5913	0,02593 4412
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	$ 20.631.299	$ 702.058	$ 57.668.299	$ 39.172.736	$ 18.495.563	1,472153975	0,679276772	0,0179 22108	0,03795 8185	0,01217 4072
900993044	ANDINA CONCEPTOS INMOBILIARIOS S.A.S	$ 20.609.273	$ 11.484.166	$ 36.542.061	$ 24.518.900	$ 12.023.161	1,490362985	0,670977 48	0,4683 80148	0,95517 0275	0,31427 2531
900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	$ 20.605.465	$ 707.931	$ 17.220.401	$ 12.650.779	$ 4.569.622	1,361212697	0,734639048	0,0559 59479	0,15492 1129	0,04111 0018
800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	$ 20.395.164	$ 270.082	$ 34.809.010	$ 18.629.435	$ 16.179.575	1,868495207	0,535190027	0,0144 97595	0,01669 2775	0,00775 8968
890112662	MAVIG SA	$ 20.221.769	$ 2.226.325	$ 44.265.650	$ 13.301.612	$ 30.964.038	3,327841017	0,300495124	0,1673 72571	0,07190 0345	0,05029 4642
900078306	ARONA SA	$ 20.194.815	$ 1.222.895	$ 23.646.926	$ 12.998.318	$ 10.648.608	1,819229688	0,549683202	0,0940 81019	0,11484 0832	0,05171 4756
805026500	CONSORCIO MORENO TAFURT SA	$ 20.114.448	$ 2.091.437	$ 108.240.378	$ 77.619.674	$ 30.620.704	1,394496684	0,717104 61	0,0269 44676	0,06830 1402	0,01932 2152
900317964	IES INGENIEROS SAS	$ 20.038.509	$ 1.386.008	$ 16.929.196	$ 6.444.643	$ 10.484.553	2,626863272	0,380682166	0,2150 63581	0,13219 524	0,08187 087
900146118	CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES SAS	$ 20.009.918	$ 862.647	$ 82.716.296	$ 69.451.871	$ 13.264.425	1,190987295	0,839639519	0,0124 20788	0,06503 4632	0,01042 8985
901023234	PRADERA CONSTRUCCIONES SAS	$ 19.895.446	$ 754.491	$ 26.878.185	$ 20.582.023	$ 6.296.162	1,305905887	0,765751966	0,0366 57767	0,11983 348	0,02807 0757
800094521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 19.884.842	$ 559.064	$ 64.399.806	$ 26.785.702	$ 37.614.104	2,404260527	0,415928303	0,0208 71732	0,01486 3148	0,00868 1144
900370081	INCODEQUIPOS SAS	$ 19.718.238	$ 1.025.463	$ 8.554.740	$ 1.533.420	$ 7.021.320	5,578862934	0,179247996	0,6687 42419	0,14604 9888	0,11987 0738
890307530	C B BOLIVAR INMOBILIARIA S.A.	$ 19.035.420	$ 18.715.276	$ 73.093.276	$ 249.859	$ 72.843.417	292,5380955	0,003418358	74,903 34949	0,25692 474	0,25604 648
900208746	CONSTRUCTORA RSI SA	$ 18.782.255	$ 1.036.682	$ 18.037.873	$ 14.262.851	$ 3.775.022	1,264675134	0,790716899	0,0726 84066	0,27461 6148	0,05747 2519
900030373	INVERSORA FURATENA SAS	$ 18.699.947	$ 670.397	$ 13.690.289	$ 10.899.339	$ 2.790.950	1,256065987	0,796136517	0,0615 08042	0,24020 3873	0,04896 8798
820003424	B&V INGENIERIA SAS	$ 18.628.112	$ 638.000	$ 17.058.994	$ 9.273.724	$ 7.785.270	1,839497703	0,543626664	0,0687 96527	0,08194 9631	0,03739 9626

8020054436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	$ 18.407.382	$ 190.576	$ 34.499.101	$ 17.916.912	$ 16.582.189	1,9255 04853	0,519344316	0,0106 36654	0,01149 2813	0,00552 4086
9012528860	BELZCON SAS	$ 18.379.023	$ 16.515	$ 18.045.187	$ 7.225.262	$ 10.819.925	2,4975 1317	0,400398289	0,0022 8573	0,00152 6351	0,00091 5202
9009788853	ZINNIACODOMINIOS SAS	$ 18.270.880	$ 315.900	$ 18.485.241	$ 18.050.865	$ 434.376	1,0240 63999	0,976501469	0,0175 00546	0,72725 0124	0,01708 9309
8050175536	MASTERPLAC SAS	$ 18.262.049	$ 52.139	$ 10.899.623	$ 5.759.231	$ 5.140.392	1,8925 48328	0,528388092	0,0090 53118	0,01014 3001	0,00478 356
9004590044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 18.166.278	$ 776.296	$ 33.204.660	$ 15.846.472	$ 17.358.188	2,0953 97638	0,477236388	0,0489 8857	0,04472 218	0,02337 9128
9005900078	NEXXO CARIBE S.A.S	$ 18.156.748	$ 281.808	$ 17.533.805	$ 11.879.045	$ 5.654.760	1,4760 28166	0,677493847	0,0237 23119	0,04983 5537	0,01607 2267
8301364490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	$ 18.151.265	$ 472.946	$ 15.846.622	$ 9.540.389	$ 6.306.233	1,6610 0376	0,602045597	0,0495 73031	0,07499 6595	0,02984 5225
8901155555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	$ 17.901.047	$ 733.093	$ 11.308.718	$ 5.164.338	$ 6.144.380	2,1897 7108	0,456668 74	0,1419 52947	0,11931 1143	0,06482 5474
8300900978	TENCO S.A.	$ 17.868.736	$ 6.530.209	$ 41.165.123	$ 21.543.178	$ 19.621.945	1,9108 19425	0,523335689	0,3031 21898	0,33280 131	0,15863 4507
8907037779	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	$ 17.666.808	$ 516.223	$ 138.993.679	$ 68.800.941	$ 70.192.738	2,0202 29331	0,494993308	0,0075 03139	0,00735 4365	0,00371 4003
8460025522	SERVIPETROL SAS	$ 17.665.779	$ 778.143	$ 13.574.980	$ 6.347.977	$ 7.227.003	2,1384 73407	0,467623304	0,1225 81257	0,10767 1603	0,05732 1852
8001335562	VARELA FIHOLL Y CIA SAS	$ 17.661.970	$ 112.428	$ 21.253.906	$ 9.112.449	$ 12.141.457	2,3324 03287	0,428742322	0,0123 37847	0,00925 9844	0,00528 9757
9004300960	CONSTRUCTORA AGATA SAS	$ 17.615.202	$ 1.188.344	$ 92.667.339	$ 78.014.699	$ 14.652.640	1,1878 18965	0,841879133	0,0152 32309	0,08110 1017	0,01282 3763
9006800899	SP INMOBILIARIA SAS	$ 17.583.745	$ 3.704.955	$ 44.940.801	$ 35.466.433	$ 9.474.368	1,2671 36196	0,789181 15	0,1044 63705	0,39105 0358	0,08244 0787
9000773362	CONSTRUCTORA L Y C SAS	$ 17.518.715	$ 686.643	$ 24.752.687	$ 16.928.428	$ 7.824.259	1,4621 96431	0,683902641	0,0405 61534	0,08775 8215	0,02774 014
8300548826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	$ 17.096.672	$ 890.388	$ 19.498.763	$ 13.345.675	$ 6.153.088	1,4610 54836	0,684437008	0,0667 17345	0,14470 5878	0,04566 382
9005462289	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 17.093.715	$ 589.172	$ 6.264.342	$ 644.441	$ 5.619.901	9,7205 82644	0,102874492	0,9142 373	0,10483 6722	0,09405 1698
8000073367	HIDROYUNDA S.A.S.	$ 17.046.743	$ 741.432	$ 10.797.454	$ 5.648.878	$ 5.148.576	1,9114 33386	0,523167591	0,1312 52967	0,14400 7197	0,06866 7299
9008065535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	$ 17.044.979	$ 826.904	$ 20.971.854	$ 17.763.279	$ 3.208.575	1,1806 29657	0,847005658	0,0465 51315	0,25771 6899	0,03942 9227
9004426603	GRUPO DOMUS SAS	$ 17.027.074	$ 400.421	$ 43.180.097	$ 21.894.351	$ 21.285.746	1,9722 02647	0,507047286	0,0182 88781	0,01881 1697	0,00927 3277
8190023380	CASTRO PANESSO SAS	$ 16.976.118	$ 1.946.215	$ 97.129.852	$ 85.530.960	$ 11.598.892	1,1356 1045	0,880583654	0,0227 54509	0,16779 3182	0,02003 7249
8040171151	CONSTRUSANTANDER SAS	$ 16.958.083	$ 864.668	$ 21.812.276	$ 15.126.836	$ 6.685.440	1,4419 58913	0,693501036	0,0571 61194	0,12933 599	0,03964 1347
9001567781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	$ 16.921.607	$ 1.170.263	$ 22.006.703	$ 15.961.009	$ 6.045.694	1,3787 78936	0,725279 43	0,0733 20114	0,19356 9671	0,05317 757
8000462286	INVERSIONES PORVENIR SAS	$ 16.916.000	$ 8.144.837	$ 34.390.307	$ 6.859.668	$ 27.530.639	5,0134 06917	0,199465157	1,1873 51487	0,29584 6275	0,23683 5251

900193579	GRUPO THEOS SAS	$ 16.893.822	$ 728.103	$ 5.303.023	$ 2.060.917	$ 3.242.106	2,573137589	0,388630598	0,353290792	0,224577173	0,137299612
830046088	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 16.884.600	$ 3.987.538	$ 36.072.296	$ 19.617.282	$ 16.455.014	1,838801 93	0,543832364	0,203266589	0,242329663	0,110542 95
900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SA	$ 16.861.659	$ 931.313	$ 12.503.020	$ 5.765.074	$ 6.737.946	2,168752734	0,46109452	0,161544398	0,138219125	0,074487044
800172933	OBRAS Y TERRENOS SAS	$ 16.827.130	$ 537.452	$ 17.268.431	$ 7.191.064	$ 10.077.367	2,401373566	0,416428337	0,074703887	0,053332582	0,031123383
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	$ 16.819.063	$ 943.454	$ 17.932.221	$ 9.948.187	$ 7.984.034	1,802561713	0,554766027	0,094836778	0,118167583	0,052612222
811009579	CONVIAS SAS	$ 16.695.751	$ 1.124.105	$ 9.161.397	$ 4.758.919	$ 4.402.478	1,925100427	0,51945342	0,236210156	0,255334609	0,122700173
900576027	LOMALINDA SAS	$ 16.662.655	$ 2.010.393	$ 51.983.750	$ 45.953.554	$ 6.030.196	1,131223713	0,883998442	0,043748368	0,333387671	0,038673489
900210295	SERINB SAS	$ 16.618.498	$ 1.137.833	$ 8.941.981	$ 3.085.888	$ 5.856.093	2,897701083	0,345101158	0,368721418	0,194298998	0,127246189
800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S A	$ 16.604.113	$ 954.608	$ 46.377.537	$ 30.238.517	$ 16.139.020	1,533723926	0,652007824	0,031569273	0,059149069	0,020583413
900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	$ 16.504.289	$ 531.007	$ 26.014.467	$ 13.835.378	$ 12.179.089	1,880285596	0,531833998	0,038380375	0,043599895	0,020411988
813001376	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA SAS	$ 16.493.206	$ 578.132	$ 44.062.592	$ 28.271.029	$ 15.791.563	1,558577581	0,641610666	0,020449627	0,036610182	0,013120699
811015828	INGENIERIA DE CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A	$ 16.480.236	$ 179.509	$ 6.021.734	$ 1.680.755	$ 4.340.979	3,582755369	0,279114787	0,106802598	0,041352193	0,029810184
900079848	PROMOTORA ROSEDAL SA	$ 16.104.423	$ 865.987	$ 43.937.508	$ 42.814.461	$ 1.123.047	1,026230553	0,974439902	0,020226507	0,771110486	0,019709516
890301839	INELCO SAS	$ 16.101.156	($ 111.798)	$ 21.263.387	$ 5.328.006	$ 15.935.381	3,990871444	0,25057184	-0,020983084	-0,007015709	-0,005257777
800198693	SEÑALES LTDA	$ 15.602.491	$ 534.330	$ 8.793.228	$ 4.589.447	$ 4.203.781	1,915966782	0,521929717	0,116425792	0,127107002	0,060766608
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S.	$ 15.585.722	$ 15.082.786	$ 25.562.358	$ 4.034.428	$ 21.527.930	6,336055074	0,157826911	3,738519066	0,700614783	0,590038916
900390509	COMERCIALIZADORA VM SAS	$ 15.579.359	$ 2.767.200	$ 22.090.447	$ 4.655.744	$ 17.434.703	4,744772694	0,210758252	0,594362577	0,158717932	0,125266818
806000233	INGCONS SAS	$ 15.553.934	$ 580.472	$ 24.960.137	$ 4.469.780	$ 20.490.357	5,584198104	0,179076741	0,129865899	0,028329033	0,023255962
900575130	URBACOLOMBIA SAS	$ 15.520.341	$ 418.023	$ 18,050.950	$ 14.501.524	$ 3.549.426	1,244762275	0,803366249	0,028826143	0,117772	0,023157 95
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	$ 15.512.160	$ 297.544	$ 7.673.417	$ 4.011.653	$ 3.661.764	1,912781838	0,522798774	0,074169924	0,081257012	0,038775946
900170148	ASFALTADORA ANTIOQUIA SAS	$ 15.491.091	$ 299.745	$ 9.446.262	$ 6.937.101	$ 2.509.161	1,361701668	0,734375248	0,043208972	0,119460025	0,031731599
900791401	INVERSIONES CONSTRUANDES SAS	$ 15.371.987	$ 899.521	$ 11.677.996	$ 10.434.507	$ 1.243.489	1,119170843	0,893518631	0,086206373	0,723384767	0,077027
890207641	INGECAR SA	$ 14.644.342	$ 1.887.130	$ 17.022.644	$ 7.077.986	$ 9.944.658	2,405012386	0,415798274	0,266619629	0,189763187	0,110859982
900502921	GAMBOA CONSTRUCTORA SAS	$ 14.637.403	$ 1.002.075	$ 6.338.144	$ 3.192.559	$ 3.145.585	1,985286411	0,503705659	0,313878303	0,318565545	0,158102277

900833009	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.	$ 14.572.240	$ 62.294	$ 33.851.118	$ 33.552.432	$ 298.686	1,008902067	0,99117648	0,0018 56617	0,20856016	0,00184 0235
802013829	UNION GLOBAL	$ 14.541.109	$ 840.891	$ 55.072.112	$ 31.759.615	$ 23.312.497	1,734029584	0,57669143	0,0264 76738	0,03607 0396	0,01526 8908
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	$ 14.529.623	$ 803.042	$ 48.478.652	$ 18.368.190	$ 30.110.462	2,639272133	0,37889342	0,0437 19169	0,02666 9866	0,01656 4858
800018771	CONSTRUCTORA FLORMORADO SAS	$ 14.460.125	$ 2.909.250	$ 69.683.121	$ 38.316.550	$ 31.366.571	1,818616786	0,54986454	0,0759 26721	0,09275 0017	0,04174 9709
900110972	DRC INGENIERIA SAS	$ 14.447.533	$ 626.066	$ 7.269.003	$ 3.393.357	$ 3.875.646	2,142127398	0,46682643	0,1844 97534	0,16153 8489	0,08612 818
800231021	ICM INGENIEROSSAS	$ 14.316.694	$ 681.457	$ 62.289.140	$ 23.912.529	$ 38.376.611	2,604874625	0,38389636	0,0284 97906	0,01775 7092	0,01094 0222
900291422	URBE CONSTRUCCIONES SAS	$ 14.118.519	$ 103.688	$ 25.129.700	$ 14.414.612	$ 10.715.088	1,743349041	0,57360599	0,0071 93256	0,00967 6822	0,00412 6114
900609481	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	$ 14.064.067	$ 212.006	$ 110.312.592	$ 103.513.701	$ 6.798.891	1,065681073	0,93836045	0,0020 48096	0,03118 2438	0,00192 1866
900474142	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	$ 14.030.292	$ 2.263.822	$ 19.953.556	$ 13.168.379	$ 6.785.177	1,515262888	0,65995489	0,1719 13491	0,33364 2291	0,11345 4564
830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOSTRES A SAS	$ 13.986.387	$ 109.281	$ 30.287.985	$ 13.481.475	$ 16.806.510	2,246637333	0,44510967	0,0081 06012	0,00650 2302	0,00360 8064
830118155	BALLEN B Y CIA SAS	$ 13.929.109	($ 10.851)	$ 19.943.142	$ 15.193.538	$ 4.749.604	1,312606846	0,76184743	- 0,0007 14185	- 0,00228 4612	- 0,00054 4097
900103726	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	$ 13.913.006	$ 681.815	$ 8.249.060	$ 824.515	$ 7.424.545	10,00474218	0,09995601	0,8269 28558	0,09183 2563	0,08265 366
901056656	INVERSIONES TORRE KOVA SAS	$ 13.853.561	$ 43.232	$ 75.248.974	$ 75.054.614	$ 194.360	1,002589581	0,99741108	0,0005 76007	0,22243 2599	0,00057 4519
901110703	GP CARIBE SAS	$ 13.813.823	$ 1.174.624	$ 17.528.794	$ 2.307.411	$ 15.221.383	7,596736776	0,13163468	0,5090 65788	0,07716 9335	0,06701 1113
860055067	PROINARK S.A.	$ 13.546.142	$ 371.248	$ 10.788.755	$ 1.732.577	$ 9.056.178	6,226998858	0,16059004	0,2142 75037	0,04099 3894	0,03441 0643
811033259	"SOLUCIONES CIVILES SA "	$ 13.536.290	$ 933.738	$ 67.410.655	$ 59.255.927	$ 8.154.728	1,137618774	0,87902094	0,0157 57715	0,11450 2654	0,01385 149
814001131	NUEVO HORIZONTE SAS	$ 13.458.296	$ 69.237	$ 102.233.946	$ 67.770.600	$ 34.463.346	1,508529451	0,66289234	0,0010 21638	0,00200 9004	0,00067 7241
900371473	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS SAS	$ 13.437.276	$ 286.097	$ 8.392.469	$ 5.136.197	$ 3.256.272	1,633985028	0,61200712	0,0557 02108	0,08786 0289	0,03408 973
900699522	INVERSIONES U CONSTRUCCIONES TAMBAKU SAS	$ 13.429.662	$ 265.265	$ 36.895.854	$ 35.365.232	$ 1.530.622	1,043280417	0,95851068	0,0075 00728	0,17330 5362	0,00718 9561
901014292	DEOCIVILES ZF SAS	$ 13.417.080	$ 839.205	$ 2.123.805	$ 1.274.397	$ 849.408	1,666517577	0,60005677	0,6585 11437	0,98798 8105	0,39514 2209
901079081	VILLANOVA CONSTRUCCIONES SAS	$ 13.345.636	$ 627.053	$ 49.842.192	$ 48.196.887	$ 1.645.305	1,034137163	0,96698714	0,0130 10239	0,38111 6571	0,01258 0767
800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	$ 13.281.623	$ 727.477	$ 6.399.367	$ 3.428.096	$ 2.971.271	1,866740896	0,53569983	0,2122 10218	0,24483 6974	0,11367 9525
820003863	INVERSIONES G&R SAS	$ 13.250.149	$ 633.419	$ 17.189.497	$ 8.450.707	$ 8.738.790	2,034089810	0,49162377	0,0749 54557	0,07248 3605	0,03684 9188

900624997	EJ CONSTRUCTORA SAS	$ 13.237.896	$ 170.419	$ 11.514.420	$ 8.942.927	$ 2.571.493	1,2875 44894	0,776671947	0,0190 56289	0,06627 2395	0,01480 0485
844001510	ADECC LTDA	$ 13.221.354	$ 1.128.989	$ 15.295.142	$ 5.688.668	$ 9.606.474	2,6887 03577	0,371926459	0,1984 62804	0,11752 3766	0,07381 3568
900316995	CONVALLE CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 13.219.928	$ 653.378	$ 68.056.369	$ 57.406.309	$ 10.650.060	1,1855 20724	0,843511193	0,0113 81641	0,06134 9701	0,00960 0542
900209698	CONSTRUCTORA ALFUTURO S.A.	$ 13.181.850	$ 5.526.812	$ 53.183.465	$ 33.702.788	$ 19.480.677	1,5780 13813	0,633708014	0,1639 86789	0,28370 7389	0,10391 9743
801002376	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 13.162.349	$ 634.122	$ 20.245.682	$ 12.036.716	$ 8.208.966	1,6819 93826	0,594532503	0,0526 8231	0,07724 7488	0,03132 1345
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	$ 13.109.566	$ 335.597	$ 9.370.785	$ 6.837.605	$ 2.533.180	1,3704 77675	0,729672594	0,0490 81074	0,13248 0519	0,03581 3115
811000489	SOCIENDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	$ 13.057.430	$ 680.037	$ 5.315.870	$ 1.173.462	$ 4.142.408	4,5300 74259	0,220746933	0,5795 1344	0,16416 466	0,12792 5815
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	$ 12.971.053	$ 1.724.373	$ 10.888.572	$ 6.632.188	$ 4.256.384	1,6417 76741	0,609096216	0,2600 00621	0,40512 6276	0,15836 5394
900343825	LLEONEL GONZALEZ & CIA SAS	$ 12.934.613	$ 328.228	$ 9.742.204	$ 8.267.406	$ 1.474.798	1,1783 8703	0,848617623	0,0397 01449	0,22255 7937	0,03369 135
900614357	INGEOCHOSAS	$ 12.934.506	$ 441.004	$ 11.880.727	$ 8.286.301	$ 3.594.426	1,4337 79318	0,697457403	0,0532 20852	0,12269 1078	0,03711 9277
890942206	MAGMA SAS	$ 12.921.492	$ 1.549.793	$ 11.801.931	$ 3.839.944	$ 7.961.987	3,0734 64353	0,325365739	0,4035 97813	0,19464 9024	0,13131 6901
830110169	GONZALEZ PIZANO & CIA SAS	$ 12.918.551	$ 476.096	$ 22.187.075	$ 19.141.492	$ 3.045.583	1,1591 08966	0,862731658	0,0248 7246	0,15632 3436	0,02145 8259
806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	$ 12.881.156	$ 203.100	$ 22.915.656	$ 7.358.704	$ 15.556.952	3,1140 88568	0,321121246	0,0275 99969	0,01305 5257	0,00886 2936
900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	$ 12.873.739	$ 4.108.875	$ 17.010.595	$ 4.381.891	$ 12.628.704	3,8820 21483	0,257597 75	0,9376 94479	0,32535 9989	0,24154 7988
804001380	ALFREDO AMAYA H CIA SAS	$ 12.873.007	($ 956.766)	$ 72.915.299	$ 55.044.486	$ 17.870.813	1,3246 61275	0,754909968	- 0,0173 81687	- 0,05353 7911	- 0,01312 1608
900800480	PROMOTORA ARRECIFES S.A.S	$ 12.863.970	$ 225.017	$ 19.007.555	$ 18.166.128	$ 841.427	1,0463 18456	0,955731971	0,0123 86624	0,26742 308	0,01183 8293
900088799	CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA	$ 12.843.431	$ 97.237	$ 30.053.502	$ 20.375.480	$ 9.678.022	1,4749 83755	0,677973569	0,0047 72256	0,01004 7198	0,00323 5463
892201182	HMM SAS	$ 12.829.772	$ 1.586.336	$ 43.730.009	$ 16.486.316	$ 27.243.693	2,6525 03385	0,377002346	0,0962 21375	0,05822 7642	0,03627 5684
860058536	MARAN SAS	$ 12.660.987	$ 605.228	$ 11.727.240	$ 4.457.900	$ 7.269.340	2,6306 64663	0,380132069	0,1357 65271	0,08325 7627	0,05160 8733
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	$ 12.655.520	$ 181.677	$ 20.350.569	$ 10.783.797	$ 9.566.772	1,8871 43183	0,529901498	0,0168 4722	0,01899 0418	0,00892 7367
860030872	URAKI COSNTRUCTORA SAS	$ 12.625.883	$ 15.463	$ 53.336.340	$ 50.395.693	$ 2.940.647	1,0583 51157	0,944865977	0,0003 06832	0,00525 8367	0,00028 9915
900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	$ 12.622.020	$ 737.751	$ 6.189.846	$ 361.578	$ 5.828.268	17,118 97848	0,0584147	2,0403 64735	0,12658 1516	0,11918 7295
901126380	3M2 SAS	$ 12.605.384	$ 1.183.758	$ 3.677.725	$ 2.154.681	$ 1.523.044	1,7068 5359	0,585873332	0,5493 88981	0,77723 1649	0,32187 2353
830509112	IARCO SA	$ 12.573.061	$ 554.499	$ 37.385.724	$ 32.267.245	$ 5.118.479	1,1586 27704	0,863090013	0,0171 84578	0,10833 2768	0,01483 1838

901024791	GTA CONSULTING SAS	$ 12.570.153	$ 4.380.680	$ 13.919.536	$ 1.805.432	$ 12.114.104	7,709809065	0,129704898	2,426388809	0,36161816	0,314714513
900773269	PROMOTORA INMOBILIARIA TERRITORIO AURORA S.A.S.	$ 12.569.945	$ 326.694	$ 63.727.818	$ 62.568.709	$ 1.159.109	1,018525378	0,981811569	0,0052 21364	0,28184 9248	0,00512 6396
900352813	PROYECTO MOKA S.A.S.	$ 12.555.089	$ 7.991.277	$ 8.805.754	$ 473.731	$ 8.332.023	18,58808902	0,053797892	16,868 8074	0,95910405	0,90750 6274
900256940	CONSTRUCTORA INNOVA S.A.S	$ 12.504.676	$ 296.713	$ 72.163.934	$ 67.890.414	$ 4.273.520	1,062947326	0,940780 39	0,0043 7047	0,06943 0586	0,00411 1652
900457954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	$ 12.467.040	$ 621.153	$ 16.541.770	$ 11.113.373	$ 5.428.397	1,488456295	0,671836992	0,0558 92392	0,11442 6598	0,03755 0577
900778880	GRUPO CONSTRUCTOR RFP SAS	$ 12.457.167	$ 1.179.357	$ 22.137.323	$ 17.916.006	$ 4.221.317	1,235617079	0,809312219	0,0658 27004	0,27938 1293	0,05327 4599
800211016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SANTAFE SAS	$ 11.472.552	$ 426.133	$ 6.479.744	$ 2.888.896	$ 3.590.848	2,242982787	0,445834897	0,1475 07214	0,11867 1968	0,06576 3864
800053720	PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS	$ 11.451.682	$ 4.035.869	$ 131.037.328	$ 86.974.810	$ 44.062.518	1,506612409	0,663740717	0,0464 02734	0,09159 4153	0,03079 9384
900740404	SKALA INGENIERIA SAS	$ 11.450.235	$ 895.472	$ 7.056.377	$ 2.376.175	$ 4.680.202	2,969636916	0,336741503	0,3768 54398	0,19133 1913	0,12690 2517
900435371	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	$ 11.432.294	$ 240.230	$ 26.480.038	$ 24.411.681	$ 2.068.357	1,084728168	0,921889953	0,0098 40781	0,11614 5327	0,00907 2117
900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	$ 11.414.884	$ 483.366	$ 36.849.050	$ 15.205.417	$ 21.643.633	2,423415944	0,412640679	0,0317 89066	0,02233 2942	0,01311 7462
900462116	PINARES DEL RIO SAS	$ 11.370.310	$ 257.467	$ 5.452.191	$ 3.454.764	$ 1.997.427	1,578165976	0,633646914	0,0745 25206	0,12889 9329	0,04722 2667
900268605	OHL COLOMBIA SAS	$ 11.361.154	($ 14.786.552)	$ 47.414.668	$ 99.278.121	($ 51.863.453)	0,477594333	2,093827189	- 0,1489 40692	0,28510 5429	- 0,31185 607
900022943	CONSTRUCTORA INFANTE VIVES SAS	$ 11.358.394	$ 567.359	$ 67.558.787	$ 60.666.723	$ 6.892.064	1,113605345	0,897984196	0,0093 52063	0,08232 0623	0,00839 8005
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	$ 11.306.260	$ 1.364.601	$ 14.480.666	$ 6.005.922	$ 8.474.744	2,411064613	0,414754542	0,2272 09244	0,16101 9731	0,09423 6066
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	$ 11.296.187	$ 297.578	$ 4.861.972	$ 4.271.156	$ 590.816	1,138326954	0,878482229	0,0696 71536	0,50367 2886	0,06120 5206
900336649	GUERRA INGENIROS CONTRATISTAS SAS	$ 11.289.585	$ 313.202	$ 5.630.986	$ 989.247	$ 4.641.739	5,692194164	0,175679179	0,3166 06469	0,06747 5142	0,05562 1165
830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	$ 11.283.881	$ 397.038	$ 15.038.627	$ 11.708.625	$ 3.330.002	1,284405897	0,778570078	0,0339 09874	0,11923 0559	0,02640 1213
830082401	RINOL PISOCRETOS S.A.S	$ 11.260.115	$ 13.838	$ 31.071.961	$ 22.340.048	$ 8.731.913	1,390863663	0,718977 73	0,0006 19426	0,00158 4762	0,00044 5353
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	$ 11.259.699	$ 807.913	$ 72.711.680	$ 24.182.882	$ 48.528.798	3,006741711	0,332585934	0,0334 08466	0,01664 8115	0,01111 1186
900799496	STOGON CONSTRUCTORA SAS	$ 11.230.846	($ 2.814.834)	$ 36.425.342	$ 33.547.788	$ 2.877.554	1,085774776	0,921001318	- 0,0839 05204	- 0,97820 3711	- 0,07727 6804
901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	$ 11.194.256	$ 1.601.003	$ 5.822.136	$ 3.556.091	$ 2.266.045	1,637229194	0,610788034	0,4502 14294	0,70651 8626	0,27498 5504
800187291	HM INGENIERIA SAS	$ 11.184.421	$ 1.080.082	$ 35.971.992	$ 13.981.195	$ 21.990.797	2,572883934	0,388668912	0,0772 52481	0,04911 5182	0,03002 5638

860054967	INGENIERIA PLINCO S.A	$ 11.153.240	$ 444.047	$ 15.319.714	$ 8.998.012	$ 6.321.702	1,702566522	0,587348563	0,049349456	0,070241685	0,028985332
804008885	EICON LTDA	$ 11.142.854	$ 489.008	$ 11.819.681	$ 5.444.654	$ 6.375.027	2,17087826	0,460643058	0,089814339	0,076706812	0,041372352
900040825	CJS INGENIERIA SAS	$ 11.142.213	$ 820.759	$ 3.667.419	$ 998.851	$ 2.668.568	3,671637712	0,272358026	0,821703137	0,307565331	0,223797444
900327744	LA ARABIA PROYECTOSSAS	$ 11.141.824	$ 516.886	$ 6.102.344	$ 4.725.458	$ 1.376.886	1,291376201	0,774367686	0,109383326	0,375402176	0,084702862
900498388	MOYUA INMOBILIARIA COLOMBIA SAS	$ 10.533.761	($ 302.966)	$ 26.213.425	$ 22.617.189	$ 3.596.236	1,159004552	0,862809381	-0,013395387	-0,084245305	-0,011557666
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	$ 10.522.330	($ 767.213)	$ 10.982.718	$ 10.666.854	$ 315.864	1,029611173	0,971239906	-0,007124956	-2,428934605	-0,069856387
900258284	CONSTRUCTORA CALCAMAR SA	$ 10.486.169	$ 93.948	$ 19.936.597	$ 17.821.280	$ 2.115.317	1,118696132	0,893897079	0,005271675	0,044413201	0,004712339
900564493	PROMOTORA IPANEMA S.A.S	$ 10.469.517	$ 139.069	$ 8.887.114	$ 8.654.141	$ 232.973	1,026920407	0,973785303	0,016069648	0,596931833	0,015648387
800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	$ 10.468.086	$ 552.532	$ 32.323.528	$ 18.387.983	$ 13.935.545	1,757861534	0,568873002	0,030048538	0,039649113	0,017093802
900525171	EXCABAR S.A.S	$ 10.458.012	$ 575.180	$ 15.497.422	$ 6.913.985	$ 8.583.437	2,241460171	0,446137751	0,083190808	0,067010453	0,037110456
834000377	RG INGENIERIA SAS	$ 10.450.517	$ 141.929	$ 11.202.180	$ 5.731.172	$ 5.471.008	1,954605445	0,511612204	0,024764394	0,025942202	0,012669766
900461172	PROYECTOS E INVERSIONES MPL SAS	$ 10.387.100	$ 1.399.503	$ 13.861.942	$ 8.355.660	$ 5.506.282	1,658988279	0,602777013	0,167491616	0,254164789	0,100960096
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	$ 10.378.275	$ 627.804	$ 11.282.196	$ 4.014.816	$ 7.267.380	2,810140241	0,355854126	0,156371799	0,086386566	0,055645555
900704045	CONSTRUCTORA SIMBRA S.A.S	$ 10.377.511	$ 1.417.468	$ 13.954.481	$ 10.172.954	$ 3.781.527	1,371723592	0,729009843	0,139336912	0,374840111	0,101577981
800078608	INARCON SAS	$ 10.372.971	$ 1.238.492	$ 4.534.511	$ 1.245.046	$ 3.289.465	3,642042945	0,274571172	0,994735937	0,376502562	0,273125812
900630143	DSD INGENIERIA SAS	$ 10.349.594	$ 269.428	$ 11.220.330	$ 7.537.234	$ 3.683.096	1,488655353	0,671747979	0,035704627	0,073152587	0,024012484
900975025	ASFALTOS MEDELLIN	$ 10.349.112	$ 260.631	$ 5.912.516	$ 4.038.075	$ 1.874.441	1,464191725	0,682970668	0,064543378	0,139044654	0,044081234
900302097	CONSTRUCTORA BARI S.A.S.	$ 10.330.374	$ 520.910	$ 7.055.705	$ 4.719.621	$ 2.336.084	1,494972795	0,668908493	0,110371151	0,222984276	0,0738282
800242107	FERNANDO RAMIREZ SAS	$ 10.257.161	$ 397.190	$ 18.799.071	$ 8.449.350	$ 10.349.721	2,224913277	0,449455072	0,047000835	0,038376688	0,021128172
900634234	URBANIZADORA LINDARAJA SAS	$ 10.249.026	($ 264.079)	$ 26.562.036	$ 25.154.512	$ 1.407.524	1,055915513	0,947009936	-0,010498276	-0,187619536	-0,009941971
900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	$ 10.243.633	$ 550.008	$ 1.869.587	$ 528.277	$ 1.341.310	3,539027821	0,282563475	1,041135616	0,410052859	0,294186898
800044735	SERVI-METAL S.A.S.	$ 10.174.161	$ 907.953	$ 4.588.572	$ 1.066.245	$ 3.522.327	4,303487472	0,232369678	0,851542563	0,257770786	0,197872671
900984243	INVERSIONES BOSQUES DEL CERRO SAS	$ 10.147.043	$ 278.152	$ 16.874.351	$ 16.499.014	$ 375.337	1,022749056	0,977756952	0,016858704	0,741072689	0,016483715
800190631	ENTRE OBRAS SAS	$ 10.142.075	$ 365.067	$ 4.652.291	$ 1.393.121	$ 3.259.170	3,339473743	0,299448379	0,262049743	0,112012261	0,078470371
832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	$ 10.135.630	$ 268.684	$ 11.116.052	$ 8.380.020	$ 2.736.032	1,326494686	0,753866571	0,032062453	0,098202068	0,024170812

900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	$ 10.119.791	$ 640.022	$ 9.284.999	$ 3.240.538	$ 6.044.461	2,865264657	0,3490079	0,1975 04859	0,10588 5703	0,06893 0756
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	$ 10.107.200	$ 451.232	$ 17.968.643	$ 9.196.022	$ 8.772.621	1,953958244	0,511781663	0,0490 68173	0,05143 6395	0,02511 2191
900354034	RESIDERE SAS	$ 10.063.212	($ 603.153)	$ 70.288.411	$ 61.237.061	$ 9.051.350	1,147808367	0,871225571	- 0,0098 49477	- 0,06663 68	- 0,00858 1116
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA	$ 10.053.857	($ 2.981.862)	$ 56.937.568	$ 54.610.812	$ 2.326.756	1,042606142	0,9591349 6	- 0,0546 02045	- 1,28155 3373	- 0,05237 073
800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A	$ 10.050.920	$ 28.596	$ 10.797.465	$ 2.709.227	$ 8.088.238	3,985441235	0,250913247	0,0105 5504	0,00353 5504	0,00264 8399
800196811	AREA URBANA SA	$ 10.045.514	$ 12.660	$ 26.621.788	$ 15.948.269	$ 10.673.519	1,669258777	0,5990682 89	0,0007 93817	0,00118 6113	0,00047 555
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	$ 10.044.015	$ 423.016	$ 3.277.959	$ 1.764.897	$ 1.513.062	1,857308953	0,5384133 85	0,2396 83109	0,27957 6118	0,12904 8594
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	$ 9.934.796	$ 187.769	$ 8.629.058	$ 7.384.409	$ 1.244.649	1,168550929	0,8557607 33	0,0254 27763	0,15086 1006	0,02176 0081
900897506	CONSRUCTORA CEIBA BLANCA SAS	$ 9.871.524	($ 68.200)	$ 3.393.884	$ 3.085.174	$ 308.710	1,100062428	0,9090393 19	- 0,0221 05722	- 0,22091 9309	- 0,02009 4971

La entidad, evaluó la situación financiera de 250 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos bienes. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3...+x/n$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x})\ n\ 2}$

Teniendo en cuenta que el Municipio de Clemencia debe asegurar que el futuro contratista de la obra, tengan la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

La Municipio de Clemencia estableció un intervalo para el índice de liquidez con base en la media y la desviación estándar. Éste da como resultado un indicador mayor o igual a 2.5. Así las cosas, se considera que los Proveedores del contrato de obra con índice de liquidez mayor o igual a 2.5. están en capacidad de responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

El Municipio, siguió para el índice de endeudamiento el procedimiento descrito para el índice de liquidez, utilizando el promedio y una desviación estándar a partir de la información de las empresas de la muestra. Así las cosas, se busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual tomó el límite superior del intervalo. Para las empresas que prestan los servicios de construcción, y obras civiles, teniendo en cuenta, además, el presupuesto oficial y las condiciones de pago proyectadas, el índice de endeudamiento máximo es de 0,50 o 50%.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

El Municipio de Clemencia, fijó la razón de cobertura de intereses en 10 con el objetivo de ampliar el número de Proponentes potenciales y no poner en peligro el cumplimiento del objeto del contrato.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El municipio, fijó un indicador de rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.10.

b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. El Municipio de Clemencia estableció que teniendo en cuenta el comportamiento general de las empresas, fijar un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0.08.

Así las cosas, los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso contractual comprenderán:

REQUISITO	INDICADOR	DEFINICIÓN	FORMULA	FACTOR HABILITANTE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser mayor o igual a 2.5.
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Debe ser menor o igual al 0.50 o 50%
	RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Debe ser mayor o igual a 10
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.10
		capacidad de generación de		

	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	utilidad operacional por cada peso invertido en el activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.08

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

***Tabla 1**. Creación de empresas por tamaño*

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

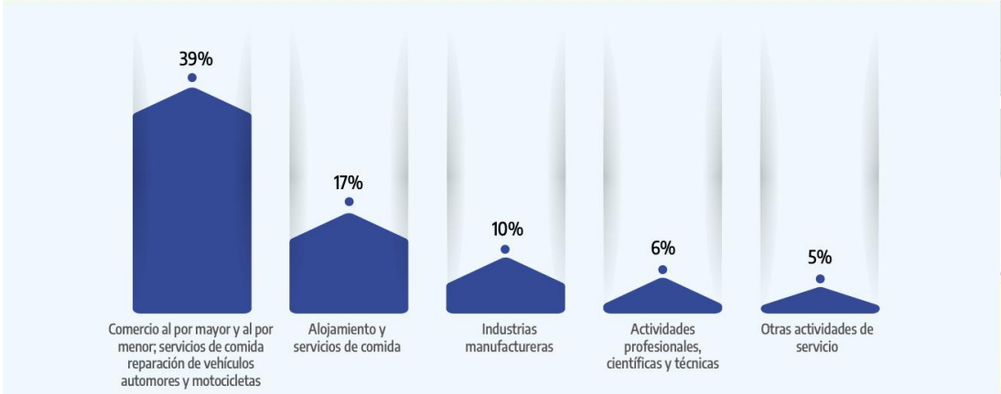
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2.957	392	90
Manufactura	1.904	149	30
Comercio	3.563	278	53

TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

   Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación a MiPymes deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Asi mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las

mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
    - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
    - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
    - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneuship Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

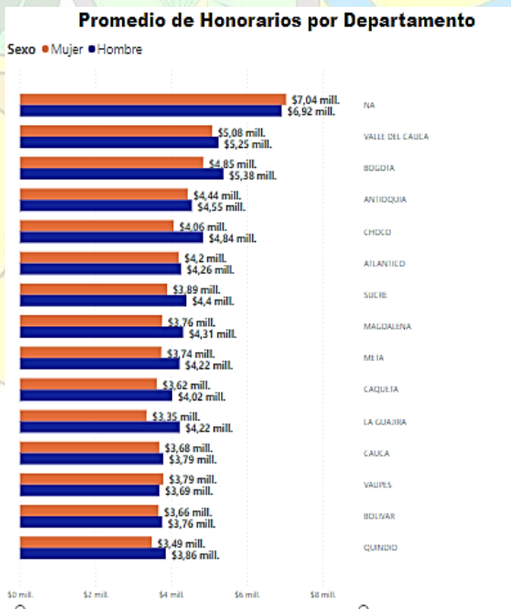
Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

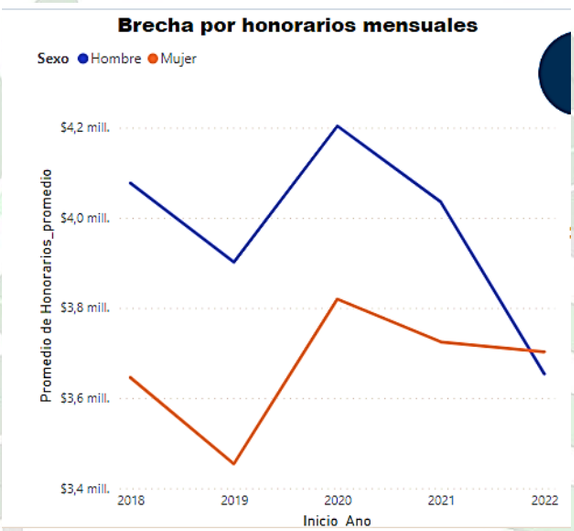
Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en la consulta realizada en el Panel de contratistas del sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884



Análisis Diferencial de Género 2022

Al revisar la brecha entre hombres y mujeres en la región caribe, las diferencias son notorias estableciéndose la tasa de contratos de hombre en el orden de los 1,52 y para mujeres en el 1,51, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.



Tasa de Contratos por Contratista

Departamento	Mujeres	Hombres
SUCRE	1,74	1,77
MAGDALENA	1,76	1,73
ATLANTICO	1,51	1,50
LA GUAJIRA	1,44	1,44
BOLIVAR	1,42	1,43
CESAR	1,37	1,40
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,31	1,32
CORDOBA	1,31	1,31
Total	**1,51**	**1,52**

Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Santa Catalina, plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas normativas e incentivos existentes para promover la compra pública a los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar las actividad que comportan el objeto contractual, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U., resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la

realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

5.1. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla pro hospital 1%**
- **Estampilla universidad de Cartagena 1%**
- **Estampilla pro cultura 1%**
- **Estampilla pro anciano 4%**
- **Fondo de seguridad y convivencia ciudadana 5%**
- **Retención en la fuente 2%**
- **Reteica 5.5 x 1000**
- **Estampilla pro Deporte 0.5%**
- **Reteiva 15% del IVA facturado**

5.2. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

El Municipio a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, para la elaboración del presupuesto estimado del contrato que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

1. **Costos Directos del proyecto:** Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas antecedentemente.

   Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Clemencia Bolívar y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

2. **Costos Indirectos del Proyecto:** *(Gastos administrativos, imprevistos y utilidades)*. Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor del A.I.U, discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

   El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista.

   Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el Departamento de Bolívar, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son: los que el departamento tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

   Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

   CALCULO DEL A.I.U.: Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por

precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el CONTRATISTA por su trabajo, así:

Administración	**A**	**=**	**24 %**
Imprevistos	**I**	**=**	**1 %**
Utilidad	**U**	**=**	**5 %**
TOTAL A.I.U.		**=**	**30%**

a) **Administración - A = 24% -**Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

b) **Imprevistos -I = 1%.** Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio del CONTRATISTA reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
- Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 1% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

c) **Utilidad - U = 5%.** En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos

De igual forma, para estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta procesos análogos y similares al que se propone celebrar el municipio, que se encuentran publicados en el SECOP, entre otros los siguientes:

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN – CONSULTA SECOP I Y II

NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR** Número del Contrato SAMC-007-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENCIÓN (13200 V) EN LOS BARRIOS LA CANDELARIA, LA CORDIALIDAD SECTOR EL ZANJÓN, CRUZ DE MAYO "CALLEJÓN EL PEÑÓN" Y CASA GRANDE SECTOR CASA DE ZINC CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS (EN LOS BARRIOS EL SILENCIO Y LA CALLE PRINCIPAL), EN LA VEREDA DE FRANCO Y EL CORREGIMIENTO EL PIÑIQUE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $279,455,505.30 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista INTERCON M&R S.A.S Fecha de Firma del Contrato 14 de octubre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 20 de octubre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 70 días
2	**MUNICIPIO DE MAHATES – BOLÍVAR** Número del Contrato MC N°012-29-07-2024 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE 3,4 KWP HIBRIDO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE MALAGANA SEDE RAICERO EN EL MINICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $35,600,697.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista ULTRATEK S.A.S Fecha de Firma del Contrato 08 de agosto de 2024 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 09 de agosto de 2024 Plazo de Ejecución del Contrato 2 meses
3	**MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR** Número del Contrato CI-009-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION, INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO DE 45KVA, ACOMETIDA DE BAJA TENSION, INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato 183.540.330,66 COP Nombre o Razón Social del Contratista EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA Fecha de Firma del Contrato 9/12/2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 12/12/2022 Plazo de Ejecución del Contrato 25 días
4	**MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR** Número del Contrato N° MC-014-2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA, ELEMENTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN COMO LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS QUE TAL ACCIÓN AMERITE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROSAS DE MAMPUJAN EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $21,920,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION IDEAS DEL CARIBE Fecha de Firma del Contrato 05 de agosto de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 09 de agosto de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 1 mes
	DISTRITO DE CARTAGENA – BOLÍVAR Número del Contrato SA-MC-008-2019 Estado del Contrato Celebrado

5	Objeto del Contrato CONTRATAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS CIRCUNDANTES DEL SISTEMA LA BOCANA. Cuantía Definitiva del Contrato $790,810,905.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista asesorías construcciones electrifica civiles sas acelec sas Fecha de Firma del Contrato 27 de agosto de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de agosto de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 4 meses

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado el valor del contrato a celebrar con base en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	DESMONTE DE POSTES EXISTENTES EN MAL ESTADO DE 8MTS. X 510 Y 12MTS. X 750	UN	28	$561.750,00	$15.729.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES DE PERFORACION PARA CABLE # 2 "DOMICILIARIAS"	UN	28	$68.563,00	$1.919.764,00
3	DESMONTE DE CAJAS PRIMARIAS EN MAL ESTADO	UN	11	$97.009,00	$1.067.099,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS PRIMARIAS DE 100AMP X 27KV ROBUSTA	UN	11	$525.667,00	$5.782.337,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA COMPLETA INCLUYE: (EL MUERTO,CABLE, MORDAZA Y AISLADORES DE SUSPENSIÓN)	UN	36	$467.935,00	$16.845.660,00
6	CIMENTACION DE POSTES, CON CONCRETO DE 2500 PSI.	UN	41	$224.968,00	$9.223.688,00
7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE REDES DE MT Y BT EN CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 ACCR, A 2 Y 3 LINEAS	ML	8384	$11.134,00	$93.347.456,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE # 2 DE COBRE DESNUDO	ML	33	$37.399,00	$1.234.167,00
9	DESMONTE Y REUBICACION DE POSTES EXISTENTES DE 12MTS. X 750 Y 8MTS. X 750	UN	1	$1.150.107,00	$1.150.107,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE (6) POSTE DE 9Mts. CARGA DE FLEXION 200 DAN UNION FENOSA, (3) POSTES DE 9Mts. CARGA DE FLEXION 300 DAN UNION FENOSA, (16) POSTES DE 12Mts. CARGA DE FLEXION 300 DAN UNION FENOSA, (13) POSTES DE 12Mts. CARGA DE FLEXION 400 DAN UNION FENOSA Y (1) POSTE DE 14Mts. CARGA DE FLEXION 400 DAN UNION FENOSA.	GLO.	1	$109.471.430,00	$109.471.430,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS DE AISLADORES POLIMERICOS, GRAPAS RETENCION PARA CABLE 1/0 Y	UN	60	$241.559,00	$14.493.540,00

	GRILLETES (DE CADA UNO)				
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS COMPLETAS A UNA (1) VIA.	UN	13	$50.188,00	$652.444,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA BANDIT 5/8	ML	26	$8.341,00	$216.866,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE HEBILLA PARA CINTA BANDIT 5/8	UN	26	$5.493,00	$142.818,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE PUESTA A TIERRA PRIMARIA (COMPLETA)	UN	7	$465.174,00	$3.256.218,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLES TIPO HILO, AMP SEGÚN TRANSFORMADOR	UN	11	$24.087,00	$264.957,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA METALICA GALBANIZADA AUTOSOPORTADA DE 2,4 MTS. X 3"	UN	42	$388.750,00	$16.327.500,00
18	APLOMADA DE POSTES INCLUYE: (EXCAVACIONES)	UN	4	$171.935,00	$687.740,00
19	DESMONTE DE REDES DE MT Y BT 1/0 A 2, 3 Y 4 LINEAS EN MAL ESTADO	ML	8384	$3.130,00	$26.241.920,00
20	DESMONTE DE CRUZETAS EN MADERA EN MAL ESTADO, DE 2.40MTS.	UN	42	$104.333,00	$4.381.986,00
21	DESMONTE Y MONTE DE TRANSFORMADORES MONOFASICOS EXISTENTES DE 15, 25, 50, Y 75 (KVA)	UN	1	$3.087.750,00	$3.087.750,00
22	PODA DE (55) ARBOLES DE ALTURA PROMEDIO ENTRE 12 Y 18MTS. INCLUYE: (REPIQUE Y RETIRO DE RAMAS A ZONAS ADYACENTES) Y ROCERIA EN ZONAS DE TRABAJOS ALREDEDOR DE LOS POSTES.	GLO.	1	$21.458.250,00	$21.458.250,00
23	DESMONTE E INSTALACION DE LAMPARA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS (EXISTENTE)	UN	14	$59.642,00	$834.988,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLADORES LINE POST	UN	77	$144.789,00	$11.148.753,00
25	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE EN ALUMINIO TRENZADO # 2 PARA REDES DE BT.	ML	405	$26.742,00	$10.827.042,93
26	DESMONTE DE AISLADORES POLIMERICOS, PIN, TIPO CAMPANA Y LINE POST EN MAL ESTADO	UN	99	$37.307,00	$3.693.393,00
27	SUMINISTRO DE HERRAJES INCLUYE: (60) PERNOS DE 5/8 X 10", (20) ESPARRAGOS DE 5/8 X 12", (77) PINES PARA AISLADOR LINE POST Y (24) CONECTORES TUBULARES DE EMPALME	GLO.	1	$2.188.927,00	$2.188.927,00

	PARA CABLE 1/0.				
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA METALICA GALBANIZADA AUTOSOPORTADA DE 1,4 MTS. X 3"	UN	4	$311.819,00	$1.247.276,00
SUBTOTAL					**$376.923.076,93**
COSTO DIRECTO					**$376.923.076,93**
ADMINISTRACION		24%			**$90.461.538,46**
IMPREVISTO		1%			**$3.769.230,77**
UTILIDAD		5%			**$18.846.153,85**
COSTO TOTAL					**$490.000.000,00**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo "ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO"; la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afectará ejecución del contrato?	¿Cómo implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuente con los estudios y diseños respectivos	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Verificar existencia de diseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación en SECOP	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato a implementar el tratamiento		en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bilidad							realiza el	
2	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierta de la Licitación Publica	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
3	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeación por parte de los oferentes en la elaboración de propuesta	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	5	5	10	Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la realización de planeación en la construcción de oferta	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Reducir valor de puntuación de factor precio y mejorar puntuación calidad que desincentiven colusión	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
5	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente y entidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientos cumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato a implementar el tratamiento		en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bilidad	impacto	Valoración	Categoría				realiza el	periodicidad
6	General	Externo	Selección	Operacional	Oferta económica artificialmente baja	Mala calidad de los trabajos	2	5	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de control y de selección que permita descartar las ofertas artificialmente bajas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
7	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Inasistencia del oferente a los sitios de los trabajos	Deficiente ofrecimiento técnico y económico que puede generar incumplimientos en el contrato	4	2	6	Alto	Oferente	Incluir en pliegos de responsabilidad del oferente de visitar el sitio de las futuras obras a fin de realizar una oferta acorde con la realidad del negocio	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
8	Específico	Externo	Selección	Operacional	Deficiente estructura de costos en la oferta presentada por los oferentes	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de la oferta técnica y económica de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Actual	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
9	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimientos estrictos sancionarios por no suscripción del contrato adjudica	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Publicación pliegos	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato a implementar el tratamiento	estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bilidad	impacto	Valoración	Categoría				realiza el	periodicidad
						celebración del contrato						do									
10	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se presenten las garantías	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación, al no poderse ejecutar	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar la legalidad y veracidad de la garantía de seriedad presentada por el oferente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Evaluación de requisitos habilitantes	Fin de Evaluación de requisitos habilitantes	Seguimiento de evaluación	Puntual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cantidades de obra imprevistas	Obras y costos adicionales	4	3	7	Alto	Contratista	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños y aprobar ejecución por la supervisión	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación Presupuesto oficial	Publicación Presupuesto oficial	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción.	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de un sistema de gestión y control de calidad acorde con lineamientos de gerencia de proyectos	2	3	5	Medio	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Evaluación de ofertas	Puntual
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los costos presupuestados de mano de	Principio de subsidiariedad a la entidad le	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de los gastos	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estud	Evaluación de ofertas económic	Verificando inclusión de reglamento en	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato a implementar el tratamiento		en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bilidad	impacto	valoración	Categoría				realiza el	periodicidad
					obra no alcance a cubrir las obligaciones laborales	corresponde cubrir estos costos adicionales						de personal administrativo y operativo consignados en la oferta						ios previos	as	pliegos	
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con capital de trabajo suficiente para su ejecución	Parálisis indefinida de obras	4	5	9	Extremo	Contratista	Exigir indicador de capital de trabajo para determinar capacidad financiera y determinar su necesidad en plan financiero	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en ejecución de obras	Incumplimientos, multas, sanciones, caducidad del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementar sistema de gestión de calidad del proyecto que incluya cronograma de actividades que cumple con lineamientos de gerencia de proyectos	1	2	3	Bajo	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
16	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones	Posible desequilibrio económico del contrato	5	2	7	Alto	Contratista	Implementar un plan financiero o flujo de caja que considere la fluctuaci	2	1	3	Bajo	No	Oferente	Elaboración de pliegos y propuesta económic	Evaluación de oferta económica	Seguimiento presentación documento	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato a implementar el tratamiento		en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bilidad	impacto	valoración	Categoría					realiza el	periodicidad
					del mercado en precios de materiales, mano de obra, transporte o equipos.							ón de precios de mercado o por cambio de vigencia						o			

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

7.1. Garantía de seriedad de la oferta

La oferta deberá acompañarse de una garantía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR – NIT. 806.000.701-9

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá diligenciarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá diligenciarse a nombre de sus integrantes del proponente plural, y no a nombre de los representantes legales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1.- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

2.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

3.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

4.- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El Contratista deberá otorgar, a favor de EL CONTRATANTE, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2.del decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por un monto equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente por el término del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor final de las obras y una vigencia de cinco (05) años contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

El Contratista se obliga a constituir la Garantía Única del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de contratación.

EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia Bolívar

Proyectó: Rafael G. Beltrán Novoa - Asesor Jurídico Externo.